

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°33-2010
LUNES 09 DE AGOSTO DEL 2010

ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA NÚMERO TREINTA Y TRES DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELÉN, CELEBRADA EL LUNES NUEVE DE AGOSTO DEL 2010, EN SUS INSTALACIONES, EN EL CANTÓN DE BELÉN, PROVINCIA DE HEREDIA, A LAS DIECISEIS CON TREINTA HORAS, CON LA SIGUIENTE ASISTENCIA: **MIEMBROS PRESENTES:** SRA. ROSARIO ALVARADO GONZÁLEZ, PRESIDENTA, SR. JUAN MANUEL GONZALEZ ZAMORA, VOCAL 1, SR. GONZALO ZUMBADO ZUMBADO, VOCAL 2 Y SRA. FLOR MARÍA DELGADO VOCAL 3. **MIEMBROS AUSENTES:** SRA. LUCRECIA GONZALEZ ZUMBADO, VICEPRESIDENTA, JUSTIFICADA. **FUNCIONARIOS PRESENTES:** PABLO VINDAS ACOSTA, ADMINISTRADOR GENERAL Y ANGELICA VENEGAS VENEGAS, SECRETARIA DE ACTAS DE JD.

CAPITULO I

VERIFICACION DE QUÓRUM Y APROBACION DE AGENDA:

ARTÍCULO 1

Verificado el Quórum se procede a la aprobación del orden del día, correspondiente a Sesión Ordinaria N°33-2010 del día lunes 09 de agosto del 2010:

- I. VERIFICACIÓN DE QUÓRUM Y APROBACIÓN DE ORDEN DEL DÍA
- II. ATENCIÓN AL PÚBLICO: (20 minutos c/u) Máximo dos audiencias:
 - a. No hay
- III. REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS:
 - a. SESION ORDINARIA N°029-2010 DEL 16 DE JULIO DEL 2010
 - b. SESION ORDINARIA N°030-2010 DEL 23 DE JULIO DEL 2010 NO HUBO
 - c. SESION ORDINARIA N°031-2010 DEL 30 DE JULIO DEL 2010 NO HUBO
 - d. SESION ORDINARIA N°032-2010 DEL 02 DE AGOSTO DEL 2010 NO HUBO
- IV. INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
 - i. Informe de la Administración General
- V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA
- VI. INFORME DE DIRECTIVOS
- VII. VARIOS
- VIII. MOCIONES

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar el orden del día, correspondiente a la Sesión Ordinaria N°33-2010 del día lunes 09 de agosto del 2010.

CAPITULO II

ATENCIÓN AL PÚBLICO

No hubo

CAPITULO III

REVISION, APROBACION Y FIRMA DE ACTAS

ARTÍCULO 2

Se presenta para aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N°029-2010 del 16 de julio del 2010.

Se comenta el acuerdo del artículo 3, punto cuarto, dado que lo que se pretendía con la presentación del documento, tal y como lo dice su encabezado era una propuesta que fue realizada por cada uno de los encargados de las áreas de trabajo, fue unida por el Subproceso de Recursos Humanos y pasada a la Administración General con lo solicitado, para que se les facilitara y cada uno hiciera las observaciones que tuviera a bien.

Se aclara que en el documento aparece el nombre del señor Víctor Sánchez, Coordinador del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad de Belén, específicamente en la página donde inicia el Manual de Cargos, sin embargo eso se debe a que la última versión de modificación fue presentada por el señor Sánchez, sin embargo esta propuesta borrador todavía no ha sido pasada a dicha unidad, sino hasta que cuente con la revisión de los miembros de la Junta Directiva.

La señora Flor Delgado consulta si ese documento lo preparó cada una de las unidades de trabajo y luego se le pasó a la Administración.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

La señora Venegas le responde que efectivamente eso lo indica el documento al inicio del mismo, y lo que se pretende es que lo sometan a estudio y le hagan las modificaciones y/u observaciones que consideren necesario.

El señor Vindas manifiesta que en ese documento lo que se hizo fue que la funcionarias Hazel Rodríguez y Angélica Venegas se recetaran un aumento de salario sin su respectiva aprobación.

La señora Venegas aclara que posiblemente la duda que se tenga respecto a los posibles cambios en los cargos es porque, tal y como se lo recomendó la administración se incluyó en tres puestos una reclasificación de los mismos, en el caso de los Operarios 1 A, encargados de mantenimiento, quienes en la actualidad no se les exige solo la limpieza y aseo del gimnasio como anteriormente se hacía con los señores German Delgado y Antonio Vásquez, sino que se les solicita realizar todos los trabajos de albañilería, fontanería, soldadura, electricidad, por lo que al menos se podría recalificar como Operario Municipal 1 C, y en los otros dos casos se trata del puesto de la Asistente Técnica Financiera y la Asistente Técnica Administrativa, quienes se encuentran a nivel de técnico, y la propuesta solicita valorar la posibilidad de que ambos cargos pudiesen pasar al grado mínimo de profesional que sería Profesional Municipal 1 A, por las responsabilidades que conlleva el puesto y algunas exigencias incluso de estar incorporados en un Colegio Profesional.

Se comenta que el acuerdo como está es que fuera el Administrador, pero que sería bueno enviárselo a la Comisión que está revisando también el Reglamento del Comité.

El señor Gonzalo Zumbado propone una moción de orden y comenta que al respecto lo que sugiere es que se someta a estudio, que se defina un día para realizar una sesión de trabajo y que se analice ahí, que como funcionarios se tiene el derecho a solicitar un estudio de reclasificación al puesto y que técnicamente se verá si procede o no.

Se comenta acerca del acuerdo del artículo 4, de la nota de la Procuraduría General de la República, en donde se explica el detalle de los funcionarios del comité, sin embargo siguen quedando dudas con respecto al pago del Salario Escolar, ya que se trata de un tema muy técnico, se podría pensar en solicitar una reconsideración al criterio o bien una aclaración, o una ampliación, sin embargo esta última requeriría dictamen de la Dirección Jurídica Municipal.

El señor Gonzalo Zumbado propone hacer la sesión de trabajo y solicitar al Coordinador del Departamento de Recursos Humanos de la Municipalidad para que se les explique al respecto, dado que en la municipalidad se hace de igual forma y que si hay algo erróneo se corrija.

Además se comenta que está también pendiente analizar la propuesta del estudio tarifario, por lo que el señor Zumbado propone que la Administración le envíe todos los anexos para que el día que se estudie, se valoren las variables utilizadas.

La secretaria de actas de Junta Directiva informa que la misma no es posible firmarla dado que el Libro de Actas se encuentra finalizando, y se deja constancia de que la nota al pie de página de la Sesión Ordinaria N°27-2010, así como el Acta de la Sesión Ordinaria N°28-2010, se encuentran sin firmar por parte de la Presidencia y de la Administración General, por lo que se procede a firmar en ese acto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** Que con relación al acuerdo del artículo 3, punto cuarto, el mismo se someterá a estudio por parte de la Junta Directiva en una sesión de trabajo. **SEGUNDO:** Que se convoque a Sesión de Trabajo para el martes 17 de agosto para ver los asuntos que se tienen en estudio como la propuesta de los manuales, y la nota recibida de la Contraloría y el estudio Tarifario. **TERCERO:** aprobar la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N°29-2010 del 16 de julio del 2010 y se procede a firmar las actas de las sesiones Ordinaria N°27-2010, así como la Ordinaria N°28-2010.

ARTÍCULO 3

Se presenta para aprobación el acta de la Sesión Ordinaria N°30-2010 del 23 de julio del 2010.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N°30-2010 del 23 de julio del 2010.

ARTÍCULO 4

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°31-2010 del 30 de julio del 2010.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N°27-2010 del 02 de julio del 2010.

ARTÍCULO 5

Se presenta para aprobación y firma, el acta de la Sesión Ordinaria N°32-2010 del 02 de agosto del 2010.
ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar la ratificación del acta de la Sesión Ordinaria N°32-2010 del 02 de agosto del 2010.

CAPITULO IV
INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA
ADMINISTRADOR GENERAL

ARTÍCULO 6.1

El señor Pablo Vindas solicita retomar el informe según oficio ADM-396-2010, con fecha viernes 23 de julio del 2010:

Señoras (es)
 Junta Directiva
 CCDRB

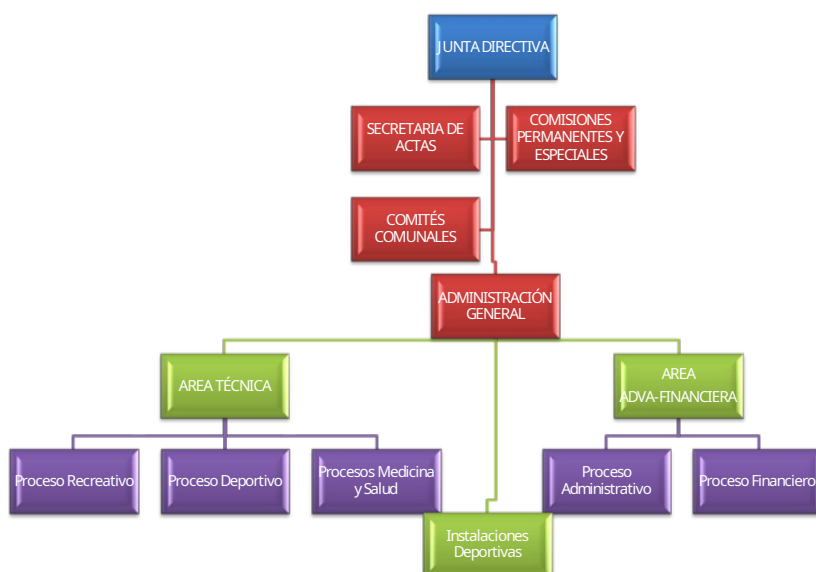
Saludos cordiales, adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:

PRIMERO: El informe de correspondencia enviada.

383	ADM - 383 - 2010	2010-07-13-K	Concejo Municipal	Presupuesto Extraordinario 02-2010
384	ADM - 384 - 2010	2010-07-16-V	Junta Directiva Comité	Informe Crónica de Administración a Junta
385	ADM - 385 - 2010	2010-07-16-V	Concejo Municipal	PAO 2011 - Oficio ADM
386	ADM - 386 - 2010	2010-07-16-V	Concejo Municipal	PAO 2011 - Prorroga
387	ADM - 387 - 2010	2010-07-20-K	Angélica Venegas	Acuerdo Cambio Día y Hora Sesión Ordinaria
388	ADM - 388 - 2010	2010-07-20-K	Comité Liga de Ascenso	Futbol Competición Liga Ascenso 2010-2011
389	ADM - 389 - 2010	2010-07-20-K	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud Cheque AG-017-2010 Golf Promotions
390	ADM - 390 - 2010	2010-07-20-K	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud Cheque AG-018-2010 Químicos
391	ADM - 391 - 2010	2010-07-20-K	Alexander Gómez	Solicitud de Infomre Alexnder Gómez
392	ADM - 392 - 2010	2010-07-16-V	Personal CCDRB	Comité Ejecutivo Semanal Personal
393	ADM - 393 - 2010	2010-07-20-K	Angélica Venegas	Arqueo caja chica
394	ADM - 394 - 2010	2010-07-22-J	Hazel Rodríguez Vega	Ref AF-098 CD-028-2010 Microfono
395	ADM - 395 - 2010	2010-07-22-J	Hazel Rodríguez Vega	Ref AF-099 CD-019-2010 Servicios Prof Prog
396	ADM - 396 - 2010	2010-07-22-J	Junta Directiva Comité	Informe Crónica de Administración a Junta

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido.

SEGUNDO: Por error en el Plan Estratégico se incluyó el siguiente organigrama.



COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Sin embargo, la estructura Organizacional del Comité está constituida de acuerdo al Manual de Puestos y Manual Básico de Funciones y Cargos de la Organización, aprobados según acuerdo artículo 8 de Sesión Ordinaria No.21-2006 del 18 de abril del 2006 del Concejo Municipal de Belén, y es el que correctamente debe incluirse en el Plan Estratégico.



Por lo tanto, solicito a la Junta, delegar a ésta Administración enviar una nota al Concejo Municipal, para hacer la correspondiente corrección del Organigrama en el Plan Estratégico, aprovechando que dicho documento no ha sido analizado y votado en el Concejo.

Se comenta que no se trata de un error, dado que el mismo fue conocido en Sesión de Junta Directiva y aprobado tal y como se envió, sin embargo si lo que se desea es cambiarlo, se deberá presentar una propuesta al respecto y someterla a votación.

La señora Alvarado manifiesta que ella recuerda que el día que se aprobó el PAO se le hizo la consulta al señor Vindas de si existía algún problema en incluir otro organigrama en el PAO y él manifestó que no porque el Plan Estratégico era con visión a 5 años, que podían ir ajustándose anualmente.

El señor Juan Manuel González comenta que él presentará una moción el día de hoy para solicitar el cambio.

ARTÍCULO 6.2

El señor Pablo Vindas solicita retomar el informe según oficio ADM-433-2010, con fecha 29 de de julio del 2010:

Señoras (es) Junta Directiva - CCDRB

Saludos cordiales, adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:

PRIMERO: El informe de correspondencia enviada.

397	ADM - 397 - 2010	2010-07-23-V	Personal CCDRB	Comité Ejecutivo Semanal Personal
398	ADM - 398 - 2010	2010-07-23-V	Concejo Municipal	PAO a Concejo Municipal - docum
399	ADM - 399 - 2010	2010-07-23-V	Concejo Municipal	PAO a Concejo Municipal - Acuerdo Junta
400	ADM - 400 - 2010	2010-07-23-V	Concejo Municipal	PAO - Oficio ADM
401	ADM - 401 - 2010	2010-07-27-K	Hazel Rodríguez Vega	Reajuste Voleibol
402	ADM - 402 - 2010	2010-07-27-K	Hazel Rodríguez Vega	AF-100-2010 CD 025-2010 suministros
403	ADM - 403 - 2010	2010-07-29-J	Allan Araya, Minor Murillo	Acuerdo Piso Escuela Ribera
404	ADM - 404 - 2010	2010-07-29-J	Allan, Minor Murillo, Juan Carlos	Acuerdo Tennis Mesa
405	ADM - 405 - 2010	2010-07-29-J	Allan, Juan Carlos, Rafael Rodríguez	Acuerdo Halterofilia
406	ADM - 406 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo Correspon Enviada
407	ADM - 407 - 2010	2010-07-29-J	Hazel Rodríguez Vega	Acuerdo Modificación Interna 05-2010
408	ADM - 408 - 2010	2010-07-29-J	Horacio Alvarado Bogantes	Acuerdo Alcaldía Filtración Agua Pista

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

409	ADM - 409 - 2010	2010-07-29-J	Holcim	Acuerdo Solicitud Ayuda Holcim
410	ADM - 410 - 2010	2010-07-29-J	Allan Araya	Acuerdo Transitorio Allan
411	ADM - 411 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo tractor
412	ADM - 412 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo tarifa
413	ADM - 413 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo cámaras
414	ADM - 414 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo cerrar marcos
415	ADM - 415 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo Cartel Triatlón
416	ADM - 416 - 2010	2010-07-29-J	Oscar Mario Guido Quesada	Acuerdo Futbol Camerinos
417	ADM - 417 - 2010	2010-07-29-J	Cesar Zumbado	Acuerdo Radio Cesar
418	ADM - 418 - 2010	2010-07-29-J	José León Chang	Acuerdo CICADEX
419	ADM - 419 - 2010	2010-07-29-J	Juan Carlos Córdoba	Acuerdo Juanca Informe
420	ADM - 420 - 2010	2010-07-29-J	Juan Carlos Córdoba	Acuerdo Juanca Propuesta Sesión Trabajo
421	ADM - 421 - 2010	2010-07-29-J	Juan Carlos Córdoba	Acuerdo Juanca recreación escuelas
422	ADM - 422 - 2010	2010-07-29-J	Juan Carlos Córdoba	Acuerdo Policía Municipal - Fuerza Pública
423	ADM - 423 - 2010	2010-07-29-J	Junta Directiva Atletismo	Acuerdo Atletismo llamado atención atleta
424	ADM - 424 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo Corresp enviada
425	ADM - 425 - 2010	2010-07-29-J	Concejo Municipal	Acuerdo Transitorio Donaciones Concejo
426	ADM - 426 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo Modificación Manuales
427	ADM - 427 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo Estudio Tarifario
428	ADM - 428 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo Correspondencia Recibida Junta
429	ADM - 429 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo Dictamen Procuraduría
430	ADM - 430 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo Rastrillos
431	ADM - 431 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo Bicicletas y Uniformes
432	ADM - 432 - 2010	2010-07-29-J	Pablo Vindas	Acuerdo UCR Comunicaciones
433	ADM - 433 - 2010	2010-07-29-J	Junta Directiva	Informe Crónica de Administración a Junta

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

SEGUNDO: Para la siguiente semana se estará gestionando.

1. Se tiene la aprobación del Concejo para construir las oficinas, se está coordinando con el Arq. Eddy Méndez para preparar el Cartel licitatorio con un nuevo presupuesto de obra.

Se comenta que los trabajos no se van a hacer por obra terminada, porque sale mucho más caro.

2. Como se puede verificar en la correspondencia enviada se hicieron trámites de acuerdos.

3. Se solicita se ratifique el nombramiento de la ex atleta Rocío Murillo González como representante de las Organizaciones Deportivas ante el Comité Cantonal de la Persona Joven, de conformidad a los acuerdos de las Sesión Ordinarias N°22 y N°28-2010 artículos 9 y 10 respectivamente.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad nombrar a la joven Rocío Murillo González, como representante del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, para que integre el Consejo de la Persona Joven

4. Esta semana próxima se tramitarán los carteles de Uniformes, Piso del Gimnasio y adjudicará la compra de tractores.

ARTÍCULO 6.3

El señor Pablo Vindas solicita retomar el informe según oficio ADM-453-2010, con fecha viernes 06 de agosto del 2010:

Saludos cordiales, adjunto los puntos del Informe de ésta Administración:

PRIMERO: El informe de correspondencia enviada.

434	ADM - 434 - 2010	2010-07-29-J	Angélica Venegas	Evaluación Alexander Gómez Propiedad Período Prueba
435	ADM - 435 - 2010	2010-08-03-K	Hazel Rodríguez Vega	Recomendación CD-029-2010 Compra Tractores
436	ADM - 436 - 2010	2010-08-03-K	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud Cheque AG-019-2010 Corp González Seguridad
437	ADM - 437 - 2010	2010-08-03-K	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud Cheque AG-019-2010 Corp González Seguridad
438	ADM - 438 - 2010	2010-08-03-K	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud Cheque AG-020-2010 Mantenim Químicos Piscina
439	ADM - 439 - 2010	2010-08-04-M	Angélica Venegas	Arqueo caja chica
440	ADM - 440 - 2010	2010-08-05-J	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud bienes y servicios AD-0014-2010 Compra Bancas
441	ADM - 441 - 2010	2010-08-05-J	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud bienes y servicios AD-0015-2010 Compra Luces
442	ADM - 442 - 2010	2010-08-05-J	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud bienes y servicios AD-0016-2010 Compra Redes
443	ADM - 443 - 2010	2010-08-05-J	Hazel Rodríguez Vega	Compra y Colocación del Bordillo Polideportivo
444	ADM - 444 - 2010	2010-08-05-J	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud bienes y servicios AD-0018-2010 Aros Baloncesto

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

445	ADM - 445 - 2010	2010-08-05-J	Hazel Rodríguez Vega	AD-0019-2010 Boletín Deportiva Recreativa
446	ADM - 446 - 2010	2010-08-05-J	Hazel Rodríguez Vega	Entrega Solicitudes Servicio
447	ADM - 447 - 2010	2010-07-29-J	Personal CCDRB	Comité Ejecutivo Semanal Personal
448	ADM - 448 - 2010	2010-08-06-V	Personal CCDRB	Comité Ejecutivo Mensual de Personal
449	ADM - 449 - 2010	2010-08-06-V	UCR-Comunicaciones	Convenio UCR Comunicaciones
450	ADM - 450 - 2010	2010-08-06-V	UCR-Educación Física	Convenio UCR Educación Física
451	ADM - 451 - 2010	2010-08-06-V	Hazel Rodríguez Vega	Solicitud Cheque AG-021-2010 Estudio Tarifario DISTEYE
452	ADM - 452 - 2010	2010-08-06-V	Angélica Venegas	Solicitud de Explicación Angélica Sesión V-30 julio
453	ADM - 453 - 2010	2010-08-06-V	Junta Directiva	Informe Crónica de Administración a Junta Directiva

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido.

SEGUNDO: Se informa:

- Se recibieron dos de los tres tractores para cortar las canchas y ya están en uso.
- El lunes 09 de agosto se publica en la gaceta la invitación para Triatlón, Fútbol y los Uniformes.
- Se compraron los rastrillos plásticos para limpiar las canchas de fútbol.
- Se tramitó la compra de las bancas y redes de Fútbol, iluminación polideportivo, reparación de bordillo de pista sintética para evitar el paso del agua pluvial, aros de baloncesto y boletín informativo deportivo.
- Se hizo la gestión de los borradores de convenios con las Escuelas de la UCR de Comunicaciones y Educación Física, para realizar trabajos conjuntos de cooperación de los TCU.
- El viernes 06 de agosto se tuvo la primer reunión de personal general que se seguir

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad dar por recibido el informe.

TERCERO: Se adjunta para su aprobación:

- Se solicita la aprobación para la asistencia del personal el día 30 de agosto al Régimen Municipal. La secretaria de actas hace la aclaración de que la actividad es el martes 31 de agosto.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar que el personal del Comité participe de la actividad del Día del Régimen Municipal.

- Adjunto para su aprobación la resolución AF-R-002 y 003 de revisión de precios de Corporación González y Asociación de voleibol respectivamente, para su aprobación.

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS

RESOLUCION ADMINISTRATIVA AF-R-002-2010

San Antonio de Belén, Heredia, a las 09:00 horas del día 04 de Agosto del año dos mil diez, ésta Unidad conoce nota presentada por Corporación González y Asociados, S. A., donde se solicita revisión de precios del contrato entre su representada y éste Comité, por la Contratación de Prestación de Servicios de Vigilancia, para el segundo semestre del 2010, correspondiente a la Licitación Abreviada 01-2008.

RESULTANDO

Que Corporación González y Asociados, S. A, presentó nota, en la cual se solicita reajuste de precios por la Contratación de Servicios de Vigilancia, para el segundo semestre del 2010, correspondiente a la Licitación Abreviada 01-2008.

CONSIDERANDO

I HECHOS PROBADOS

Que Corporación González y Asociados, S. A y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén firmaron contrato el día 11 de Junio del dos mil ocho, por la prestación de Servicios de vigilancia en el Polideportivo de Belén, correspondiente a la Licitación Abreviada 01-2008.

Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica en lo que interesa ... "Salvo cuando lo estipule, expresamente parámetros distintos en los términos del cartel respectivo, en los contrato de obra, servicios y suministros, con personas o empresas de la industria de la construcción, la Administración reajustará los precios, aumentándolos o disminuyéndolos, cuando varíen los costos, directos o indirectos, estrictamente relacionados con la obra, el servicio o el suministro, mediante la aplicación de las aplicaciones matemáticas basadas en los índices oficiales de precios y costos, elaborados por el Ministerio, Industria y Comercio....."

II HECHOS NO PROBADOS

No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

III SOBRE EL FONDO

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Ha quedado acreditado para la resolución de este asunto, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, Corporación González y Asociados, S. A, cuenta con el respaldo legal para que la Administración, le reconozca las variaciones que se han dado para el primer semestre del 2010. Igualmente se da por acreditado que a la hora de considerar estos reajustes la Administración consideró los ítems incluidos dentro de la estructura original del costo del servicio, los cuales están compuestos por la Variación en los salarios, la variación en el índice de precios al consumidor, y la variación en el índice de precios al productor industrial lo que representa que el nuevo precio equivale a la suma de ¢2.030.592.31 (Dos millones treinta mil quinientos noventa y dos colones con 31/100). Como resultado de este cálculo, el Comité de Deportes y Recreación de Belén le adeuda a Corporación González y Asociados, S. A, la suma de ¢78.471.63 (Setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno con 63/100).

POR TANTO

Con base en los fundamentos expuestos y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, esta Unidad resuelve, aprobar los reajustes de precios solicitados por Corporación González y Asociados, S. A, correspondiente al segundo semestre del 2010. Se le solicita a la Junta Directiva del Comité la aprobación de dicho reajuste y ordenar que se cancele a Corporación González y Asociados, S. A la suma ¢78.471.63 (Setenta y ocho mil cuatrocientos setenta y uno con 63/100); correspondiente al reajuste de precios del mes de julio del 2010.

Hazell Rodríguez Vega, Unidad de Bienes y Servicios.

COMITE CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACIÓN DE BELEN
UNIDAD DE BIENES Y SERVICIOS
RESOLUCION ADMINISTRATIVA AF-R-003-2010

San Antonio de Belén, Heredia, a las 15:00 horas del día 04 de Agosto del año dos mil diez, ésta Unidad conoce nota presentada por la Asociación Deportiva Voleibol Belén., donde se solicita revisión de precios del contrato entre su representada y éste Comité, por la Contratación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en el Cantón de Belén, para el Primer y segundo semestre del 2010, correspondiente a la Licitación Pública 01-2007.

RESULTANDO

Que la Asociación Deportiva Voleibol Belén, presentó nota, en la cual se solicita reajuste de precios por la Contratación de Servicios Técnicos, para el para el Primer y segundo semestre del 2010, correspondiente a la Licitación Pública 01-2007.

CONSIDERANDO

I HECHOS PROBADOS

Que la Asociación Deportiva Voleibol Belén y el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén firmaron contrato el día 25 de Octubre del dos mil siete, por la prestación de Servicios Técnicos para el Desarrollo de Programas Deportivos en el Cantón de Belén, correspondiente a la Licitación Pública 01-2007.

1. Que de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, el cual indica en lo que interesa ... "Salvo cuando lo estipule, expresamente parámetros distintos en los términos del cartel respectivo, en los contrato de obra, servicios y suministros, con personas o empresas de la industria de la construcción, la Administración reajustará los precios, aumentándolos o disminuyéndolos, cuando varíen los costos, directos o indirectos, estrictamente relacionados con la obra, el servicio o el suministro, mediante la aplicación de las aplicaciones matemáticas basadas en los índices oficiales de precios y costos, elaborados por el Ministerio, Industria y Comercio....."

II HECHOS NO PROBADOS

No existen hechos no probados de importancia para el presente caso.

III SOBRE EL FONDO

Ha quedado acreditado para la resolución de este asunto, que de acuerdo a lo establecido en el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, la Asociación Deportiva Voleibol Belén, cuenta con el respaldo legal para que la Administración, le reconozca las variaciones que se han dado para el primer y segundo semestre del 2010. Igualmente se da por acreditado que a la hora de considerar estos reajustes la Administración consideró los ítems incluidos dentro de la estructura original del costo del servicio, los cuales están compuestos por la Variación en los salarios, la variación en el índice de precios al consumidor, y la variación en el índice de precios al productor industrial lo que representa que el nuevo precio equivale a la

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

suma de ¢1.274.254.11 (Un millón Doscientos Setenta y Cuatro mil Doscientos Cincuenta y Cuatro colones con 11/100).

Como resultado de este cálculo, el Comité de Deportes y Recreación de Belén le adeuda a la Asociación Deportiva Voleibol Belén, la suma de ¢398.297.55 (Trescientos noventa y ocho mil doscientos noventa y siete colones con 55/100).

POR TANTO

Con base en los fundamentos expuestos y de conformidad con el artículo 18 de la Ley de Contratación Administrativa, esta Unidad resuelve, aprobar los reajustes de precios solicitados por por la Asociación Deportiva Voleibol Belén, correspondiente al, primer y segundo semestre del 2010. Se le solicita a la Junta Directiva del Comité la aprobación de dicho reajuste y ordenar que se cancele a la Asociación Deportiva Voleibol Belén la suma ¢398.297.55 (Trescientos noventa y ocho mil doscientos noventa y siete colones con 55/100); correspondiente al reajuste de precios del período comprendido entre enero y julio del 2010.

Hazell Rodríguez Vega, Unidad de Bienes y Servicios.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad aprobar las resoluciones AF-R-002 y AF-R-003 referente a la Revisión de precios de Corporación González y Asociación de voleibol respectivamente.

CUARTO: El señor Vindas solicita valorar en este punto la posibilidad de realizar una sesión de trabajo con el señor Juan Carlos Córdoba, Coordinador Recreativo, quien está anuente a atenderles el próximo jueves para aclarar las consultas, de acuerdo a la solicitud que le habían hecho.

SE comenta que para el jueves se hace imposible asistir porque los miembros de la Junta Directiva tienen ya compromisos adquiridos, que se estará coordinando posteriormente.

CAPITULO V

CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 7

Se recibe oficio Ref.4108/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 8. Se conoce el oficio AA-319-2010/SO-24-21.2 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

CAPITULO V. CORRESPONDENCIA RECIBIDA. ARTICULO 21.2

Se recibe copia del oficio Ref.3310/2010, con fecha 02 de junio del 2010, por parte de la señora Ana Patricia Murillo, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén, el mismo dice textualmente: La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.33-2010, celebrada el primero de junio del dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO III. LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 10. Se conoce el oficio ADM-305-47-2010 de M.Sc Pablo Vindas Acosta, Administrador General, Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén. Por medio de la presente me permito invitar al Concejo Municipal a la Sesión de Trabajo que se llevará a cabo el próximo martes 01 de junio del 2010, con las Organizaciones Deportivas y Comunales del Cantón, al ser las 7 pm en el Salón de la Cruz Roja de Belén, con motivo de la elaboración del Pan Estratégico del Comité de Deportes y Recreación de Belén 2010, vale la pena indicar que de este esfuerzo conjunto se tendrá como parte de sus resultados la toma de decisiones en la dirección de los recursos futuros del Comité. Se adjuntan unos documentos que le solicitamos estudie y llene para ese día.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, expresa que debemos manifestar al Administrador del CDRB, que por favor se de por enterado de los días en que sesiona el Concejo Municipal para que futuras convocatorias las haga en otros días ya que hay interés de participar en estas actividades. Le extraña que respecto a la juramentación del señor Francisco Villegas en un principio dijeron que urgía, por eso se convocó para juramentarlo en las siguientes dos sesiones, pero no se presentó. Hay

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

situaciones a nivel del Comité que me causan incertidumbre sobre lo que sucede a lo interno, debe haber un respeto mutuo, porque no ha habido ninguna respuesta del Comité, sobre lo sucedido para no asistir a la Sesión Extraordinaria.

La Regidora Suplente María Cecilia Salas, consulta si procede una respuesta al acuerdo tomado porque no se presentaron a la sesión, además que el señor Francisco Villegas, no se presentará a juramentarse.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, manifiesta que le parece falta de respeto, porque nosotros somos el Concejo Municipal y por estructura jerárquica nos corresponde convocar para conocer lo que están haciendo. Nosotros debemos llevar la batuta y el control. Hoy para lo que están convocando según la nota del señor Vindas es para una sesión de trabajo para definir el plan estratégico del Comité de Deportes, lo cual es una acción que les corresponde a ellos particularmente, Posteriormente, si es necesario que nosotros conozcamos el producto final y analizar si procede aprobarlo o no.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que hoy convocaron al señor Francisco Villegas a juramentación a las 7:00 pm, creo que fue con Patricia, pero esta en el acta. Debemos tomar en cuenta que no todos estamos pensionados, ni estamos en la casa o con un horario flexible, antes de emitir criterios a la ligera.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas Víquez, expresa que la nota permite: Primero solicitar de nuevo las explicaciones de la ausencia a la convocatoria planteada por este Concejo. Segundo reiterar la importancia de establecer la mejor de las comunicaciones entre el Comité de Deportes y Concejo. Tercero recordarle al Comité que este Concejo sesiona todos los martes, los primeros y terceros jueves de cada mes, para que lo tomen en cuenta en las reuniones que convocan. Agrega que cuando se refiere al Comité, se incluye Junta directiva y administración.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Aclarar al Comité de Deportes incluido el Administrador, lo indispensable de establecer una comunicación con el Concejo Municipal y recordarles tanto al Administrador, como al Comité de Deportes, que este Concejo Municipal sesiona todos los martes y algunos jueves de cada mes, para que lo tomen en cuenta en las reuniones que convocan. **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido.

SE ACUERDA: Tomar nota y archivar.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 8

Se recibe oficio Ref.4109/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 9. Se conoce el oficio AA-325-2010/SO-26-6.2 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°26-2010, correspondiente al día 25 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

CAPITULO IV, INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ADMINISTRADOR GENERAL

ARTÍCULO 6

SEGUNDO: Solicito tomar un acuerdo de Junta para solicitar al Concejo Municipal, una prórroga de un mes para presentar el PAO-2011, ya que la fecha asignada para tales efectos es la primera semana de julio.

La señora Lucrecia González, comenta que no considera prudente tomar un acuerdo, cuando el año pasado fueron advertidos de que se debe respetar los tiempos establecidos, además de que dicha solicitud obedeció en su momento a situaciones circunstanciales porque no había administrador.

La señora Flor Delgado coincide con la señora González, en cuanto a que no se debería solicitar el plazo indicado, dado que apenas es 24 de junio y se podría trabajar arduamente en dicho documento.

El señor Vindas comenta que no se puede hacer el Plan Anual Operativo porque el Plan Estratégico todavía no ha sido aprobado, por lo que se requiere dicho plazo para poder incluirlo en el documento una vez aprobado. Además agrega que el habló con el señor Miguel Alfaro quien le recomendó solicitar a la Junta dicho acuerdo, dado que el acuerdo tomado anteriormente fue por el Concejo Municipal pasado.

El señor González que el señor Vindas tiene razón, dado que el documento del Plan Estratégico se está conociendo hasta el día de hoy y debe ser aprobado por esta Junta Directiva y por el Concejo Municipal. Propone que se le solicite al Concejo Municipal 15 días de prórroga después de la fecha de vencimiento de la entrega del mismo.

La señora González manifiesta estar de acuerdo siempre y cuando sea el plazo de quince días, el que se solicite

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar quince días de prórroga al Concejo Municipal para que la Administración presente el Plan Anual Operativo y Presupuesto 2011, para que sea presentado el viernes 16 de julio.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura explica con respecto a la solicitud que realizara el Comité Cantonal de Deportes con respecto a la solicitud de prórroga para presentar el Presupuesto del Comité al Concejo Municipal, consultado el

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Código Municipal tienen tiempo hasta la primera semana de julio, para entregar del Plan Anual Operativo, a mi criterio no existe ningún problema en otorgarle los 15 días más que solicitan, los miembros (as) del Comité se están comprometiendo a la entrega para el 16 de julio.

La Regidora Suplente María Antonia Castro menciona que la forma de entregar el documento por parte de la Secretaria del Comité de Deportes les esta provocando una confusión en la interpretación del documento por parte de los miembros del Concejo Municipal, ellos piden 15 días de prórroga que no mencionan si son hábiles o de calendario, para avalar un acuerdo de este tipo se tiene que asegurar que el Plan Estratégico va a estar listo antes del 16 de julio. Están tirando la responsabilidad al Concejo Municipal porque se dice que antes de presentar el presupuesto ya el Concejo debió de aprobar el Plan Estratégico y nada asegura que se cumplirá para la fecha estimada, propongo que el Concejo concientize que para antes del 16 se va a tomar un acuerdo referente al Plan Estratégico.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom enuncia que si se aprueba el Plan Estratégico se tiene que aprobar el PAO sino no se tuviera ningún sentido revisarlo, la idea es que en el plazo de estos 15 días ya tengamos los dos oficios estudiados y analizados con el fin de que se pueda aprobar los dos en conjunto ellos no pueden amarrar a el Concejo; con que no van a presentar el Presupuesto porque el Concejo no se ha pronunciado con respecto al Plan Estratégico, ya que no debe de convertirse en un condicionante.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos comenta en buena teoría un plan estratégico es lo que esta por encima de toda planificación y se diseña por cuatro o cinco años. Tomando en cuenta ese plan se empieza a crear las acciones a través de los planes anuales operativos para ir concretando año a año lo que se indicó dentro del Plan Estratégico. En términos generales el Plan Estratégico es el camino que se quiere recorrer, es el punto al cual se quiere llevar la organización y el Plan Operativo Anual son las acciones que se llevaran a cabo año a año para llegar a ese camino, a ese punto final. Por lo tanto, si es una obligación hacer el Plan Operativo.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro cita que el Concejo anterior le otorgo el primer semestre del año 2010 al Comité Cantonal de Deportes para que presentara el Plan Estratégico a cinco años.

SE ACUERDA CON CUATRO VOTOS A FAVOR DE LOS REGIDORES María de los Ángeles Segura, Lorena Vargas, Rosemile Ramsbottom, Miguel Alfaro Y UNO EN CONTRA DEL REGIDOR Desiderio Solano: Otorgarle el plazo de los 15 días de prórroga al Comité Cantonal de Deportes para la entrega del Plan Anual Operativo y Presupuesto 2011.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 9

Se recibe oficio Ref.4110/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 10. Se conoce el oficio AA-324-2010/SO-25-8 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°25-2010, correspondiente al día 18 de junio y ratificada el 25 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 8

Se recibe oficio Ref.3517-2010 con fecha 09 de junio del 2010, por parte de Ana Patricia Murillo, de la secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.35-2010**, celebrada el ocho de junio del dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO III, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 17. Se conoce el Oficio ADM-333-47-2010 de Pablo Vindas. Invita Concejo Municipal a la Sesión de Trabajo que se llevará a cabo el próximo miércoles 16 de junio del 2010, con las Organizaciones Deportivas y Comunales del Cantón, al ser las 7pm en el Salón de la Cruz Roja de Belén, con motivo de la elaboración del Pan Estratégico del Comité de Deportes y Recreación de Belén 2010, vale la pena indicar que de este esfuerzo conjunto se tendrá como parte de sus resultados la toma de decisiones en la dirección de los recursos futuros del Comité, y ese día se contara con la presencia de la Junta Directiva de éste Comité y se nombrará al Comité de Apoyo sobre el Plan Estratégico. Se adjunta un resumen del trabajo elaborado con las fuerzas vivas de las Organizaciones del Cantón, para su estudio y valioso aporte previo a la Sesión de Trabajo. Si los miembros del Concejo tienen alguna recomendación de previo a la Reunión pueden hacerlo llegar a la Administración del Comité vía correo electrónico. Favor confirmar su asistencia a más tardar el viernes 11 de junio a los teléfonos del Comité de Deportes 2293-4638 a la extensión 104 con Allan Araya o bien 103 con Pablo Vindas, o por correo electrónico.

El Regido Suplente Mauricio Villalobos, enumera que no sabe si el oficio es una presentación hacia el Concejo Municipal sobre el Plan Estratégico para conocerlo, discutirlo y aprobarlo, o si por el contrario nos invitan nuevamente a una sesión de trabajo. Por si

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

es así no está de acuerdo, ya que una sesión de trabajo es muy pesada y es un tema que le corresponde al Comité de Deportes su elaboración.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, indica que le han informado que los talleres realizados por el Comité Cantonal de Deportes han sido un fracaso, no llegan las y los vecinos, ni los mismos miembros del Comité, propone realizar una sesión de trabajo, para atender al Comité de Deportes y hablar de lo que está sucediendo en el Comité.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, comenta que ha hablado con personas del Comité de Deportes y hay un problema de relaciones personales, mas que un Plan Estratégico debe haber una resolución alternativa de conflictos, vamos a tener que convocar al Comité de Deportes y ver que es lo que esta sucediendo, porque hay una problemática, ha percibido que hay un problema de relaciones laborales, no logra llegar al fondo de lo que realmente esta generando el conflicto, podemos nombrar un representante del Concejo Municipal que asista a estas sesiones de trabajo, ya hemos recibido notas del Administrador con situaciones de tipo personal, propone escuchar a todos, para conocer la situación actual del Comité de Deportes.

El Regidor Suplente William Alvarado, formula que el Plan Estratégico debe nacer la Junta Directiva del Comité de Deportes, no necesariamente del Administrador, por eso es importante la conversación con el Comité de Deportes.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas, expone que la intención de los primeros días fue invitar al Comité de Deportes, de hecho no han respondido porque no vinieron, a su criterio el Comité de Deportes esta diciendo "ustedes no nos importan", todos merecemos respeto y eso fue una falta de respeto, no se presentaron y no informaron porque no se presentaron, la invitación ya se hizo, se puede reiterar la invitación, debe ser una sesión de trabajo, para escuchar que es lo que pasa, todos los grupos necesitan la resolución alternativa de conflictos, porque los seres humanos somos distintos y conflictivos, es bueno y saludable buscar la ayuda técnica, debemos buscar un profesional que nos ayude. No necesita saber que es lo que pasa, sino que logren salir adelante.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, se refiere que sus respetos para las personas que conforman el Comité de Deportes, han hecho una buena labor, pero en este momento el Comité de Deportes ha caído en una crisis, que no es un secreto para la comunidad, se comenta en las aceras, hay problemas de relaciones humanas, de situaciones laborales, no los estamos juzgando, no sabe porque hay temor de venir a informar lo que sucede, la resolución alternativa de conflictos es la mejor salida, propone realizar una sesión de trabajo el jueves o viernes, para salir del bache en que se encuentra el Comité de Deportes, los padres de familia se dan cuenta de la situación tan difícil que se esta viviendo. Aunque tiene interés de participar en la elaboración del Plan, esperara esa sesión de trabajo para discutir sobre la problemática actual.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, indica que conoce un poco mas lo que sucede en el Comité de Deportes, por los años que tiene de estar ligado con el deporte, ahora hay un problema muy grande, y es que se esta trasladando al fin primordial que son los niños deportistas, es importante meter mano al Comité de Deportes, pero ya, esta misma semana, es un Comité que maneja tanto dinero y no pueden reunirse cuando les de la gana máxime conociendo el reglamento de funcionamiento en donde indica que debe ser una vez a la semana, en otras oportunidades no hay quórum para las sesiones, cree muy importante que los miembros del Comité de Deportes deben llevar una capacitación deportiva, previo a participar en la Junta Directiva.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que les debemos aclarar que la convocatoria a sesión de trabajo, es para colaborar y buscar soluciones a la problemática que enfrenta el Comité de Deportes y no para analizar o discutir el Plan Estratégico.

El Sindico Suplente José Atiliano Barrantes, plantea que están debiendo una explicación o una justificación de porque no asistieron a la convocatoria anterior, le parece que hay un divorcio total entre la Administración del Comité y su Junta Directiva, debemos intervenir al Comité de Deportes ya, para conocer la problemática que se vive y como se esta resolviendo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Esperar la presentación final del Plan Estratégico del Comité de Deportes, para pronunciarnos. **SEGUNDO:** Convocar a los miembros de Junta Directiva y Administración del Comité de Deportes, con carácter de urgencia a sesión de trabajo el viernes 11 de junio, a las 5:00 pm, en la Sala de Sesiones. **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 10

Se recibe oficio Ref.4111/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 11. Se conoce el oficio AA-326-2010/SO-24-6.8 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°26-2010, correspondiente al día 25 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

CAPITULO IV, INFORME DE AREA ADMINISTRATIVA FINANCIERA, ADMINISTRADOR GENERAL

ARTÍCULO 6

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

OCTAVO: Esta Administración solicita emitir un acuerdo donde se defina si la construcción de las oficinas se hará por obra terminada, o si se debe comprar todos los insumos materiales aparte de la mano de obra. El arquitecto supervisor Eddie Méndez, está elaborando una estimación de los costos actuales de la obra ya que el presupuesto realizado data del 2008, así las cosas de acuerdo al criterio del arquitecto el presupuesto original fue de \$65.000.000,00 sin embargo los costos del mercado han aumentado en un 20% de modo que el costo actual podría estar en unos \$84.500.000,00 así las cosas una vez recibido el criterio técnico y estimación de la obra, se determinará si los recursos actuales corresponden a las necesidades del proyecto.

Se comenta acerca de la necesidad de solicitar al Concejo Municipal el aval para la construcción de las oficinas en el polideportivo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad que se realicen los trámites correspondientes para solicitar al Concejo Municipal el aval para que las oficinas del comité se construyan en el Polideportivo.

La Secretaria del Concejo Municipal Isabel Murillo aclara que lo que menciona la nota es un acuerdo tomado por parte de la Junta Directiva a la Administración del Comité Cantonal de Deportes para que inicie las gestiones correspondientes a la solicitud que se le planteará al Concejo Municipal para el aval de construcción de las oficinas del Comité en las instalaciones del Polideportivo, más adelante en la correspondencia se conocerá una nota del Administrador Pablo Vindas con la respuesta a este acuerdo y solicitando al Concejo este aval a partir de una serie de consideraciones.

El Regidor Miguel Alfaro explica que en su momento el Concejo Municipal autorizó la construcción de las oficinas del Comité en el edificio donde se encuentran actualmente y lo que se quiere es realizar los trámites correspondientes para realizar el cambio y trasladar las oficinas administrativas en las Instalaciones del Polideportivo.

La Regidora Suplente Cecilia Salas pronuncia que no le queda claro es que hablan de insumos, materiales incluso mano de obra, incluso hasta el trabajo del arquitecto para que vamos a aprobar algo así si ya el proyecto va encaminadísimo.

La Regidora Suplente María Antonia Castro interpreta, si bien es cierto ya tenían un el proyecto adelantado, ahora lo desean construir en el Polideportivo. No le ve problema alguno, solo sugiere el hecho de tener en cuenta que el diseño debe de adecuarse a las condiciones de otro lugar, con respecto al aumento en la remuneración es lógico porque se trata de costos de mercado que aumentan cada año.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom menciona que ellos además están realizando un cambio el monto existe un aumento, el enredo que existe se genera por la transcripción de los comentarios de los miembros del Comité en conjunto con los comentarios realizados por nosotros mismos en su momento, que se mezclan con el objetivo del documento, no entiende el porque trasladan absolutamente todo a nosotros, con la descripción completa de lo que discutió en la reunión a lo interno del comité.

El Regidor Propietario Desiderio Solano expresa que no lo entiende ni estudiando las notas, estas deben de venir concretas y lo más simples posibles para que los miembros del Concejo lo puedan entender y facilitar la toma de decisiones, esto viene todo chorreado y para que transcriben hasta comentarios de este Concejo, más específico con fechas y acuerdos concretos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 11

Se recibe oficio Ref.4112/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 12. Se conoce el oficio AA-311-2010/SO-24-8 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 8 Se recibe oficio Ref.3012-2010 con fecha 28 de mayo del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén a.i, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.30-2010, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil diez y ratificada el veinticinco de mayo del año dos mil diez, que literalmente dice: **CAPITULO III, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA. INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.**

INFORME 12. Se conoce el Oficio AA-223-2010/SO-19-05 de Subproceso Secretaria Junta Directiva. Informa que una vez analizado el Proyecto de Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a los Comités Comunales, las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de los colegios públicos de Belén, solicitan aprobar tal y como se presentó.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar. **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

ARTÍCULO 12

Se recibe oficio Ref.4113/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 13. Se conoce el oficio AA-312-2010/SO-24-9. de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

CAPITULO V CORRESPONDENCIA RECIBIDA, ARTÍCULO 9 Se recibe oficio Ref.3009-2010 con fecha 28 de mayo del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén a.i, con copia al señor Francisco Villegas, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.30-2010, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil diez y ratificada el veinticinco de mayo del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO III, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA. INFORME DE LA SECRETARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL. ARTICULO 9. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, recuerda la Sesión Extraordinaria el próximo jueves 20 de mayo, a partir de las 6:00 pm, con la siguiente agenda:

Se atiende a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, con el fin de tener un primer acercamiento con el Concejo Municipal y se procede a la juramentación del señor Francisco Villegas como miembro de la Junta del Comité de Deportes.

Se atiende al Comité Auxiliar de la Cruz Roja de San Antonio de Belén. Para presentar el equipo de trabajo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Convocar a Sesión Extraordinaria el jueves 20 de mayo, con la citada agenda. **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 13

Se recibe oficio Ref.4114/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 14. Se conoce el oficio AA-313-2010/SO-24-10 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 10 Se recibe oficio Ref.3010-2010 con fecha 28 de mayo del 2010, por parte de Isabel Murillo Fonseca, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén a.i, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Ordinaria No.30-2010, celebrada el dieciocho de mayo del dos mil diez y ratificada el veinticinco de mayo del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO III, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 10. La Secretaria del Concejo Municipal Ana Patricia Murillo, informa que en La Gaceta No.73 del 16 de abril de 2010, se publico el Artículo 8 del Acta 19-2010 donde se aprueba el Proyecto de Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de los colegios públicos de Belén, no habiendo conocido objeciones al Reglamento, se debe realizar su publicación definitiva.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: No habiendo conocido objeciones, dentro del plazo de Ley, al Reglamento para donar implementos, materiales, maquinaria y equipo a las organizaciones deportivas, a las Juntas de Educación de las Escuelas Públicas y las Juntas Administrativas de los colegios públicos de Belén, aprobado en la Sesión No.19-2010, del 25 de marzo del 2010, queda el mismo definitivamente aprobado y entra en vigencia a partir de ésta publicación. **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad dar por recibido y archivar.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN

SESION ORDINARIA N°28-2010

VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 14

Se recibe oficio Ref.4115/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 15. Se conoce el oficio AA-318-2010/SO-24-21 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTICULO 21 Se recibe copia del oficio Ref.3309/2010, con fecha 02 de junio del 2010, enviado al Asesor Legal, y con copia al señor Pablo Vindas, Administrador General, por parte de la señora Ana Patricia Murillo, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén, el mismo dice textualmente

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.33-2010**, celebrada el primero de junio del dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO III, LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

INFORME DEL COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN.

ARTICULO 9. Se conoce el Oficio de Pablo Vindas, Administrador General. El suscrito, ante ustedes con todo respeto me presento a manifestar lo siguiente:

1. Que el 2 de marzo del año en curso, presenté ante el Alcalde Municipal, Horacio Alvarado Bogantes, una DENUNCIA DETALLADA contra el Dr. Ennio Rodríguez Solís, Director Jurídico de esa Municipalidad.
2. En dicho documento se detallan pormenorizadamente las conductas irregulares, ilegales y violatorias de las obligaciones jurídicas en que ha incurrido el Dr. Rodríguez para con la Corporación Municipal y se solicita que se inicié un PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO DISCIPLINARIO contra el denunciado.
3. DENUNCIE que el Dr. Rodríguez SE PRESENTO en las oficinas del Comité de Deportes, en horas hábiles de trabajo, en FUNCIONES PERSONALES, QUE NO ERAN DE SU CARGO, incurriendo en las faltas que tipifica el Artículo 148 del Código Municipal.
4. DENUNCIE que el Dr. Rodríguez SE AUSENTO de su trabajo para buscar un documento solicitado por su esposa, la Licda. Angélica Venegas, ante el Ministerio de Educación, labor que no es de su competencia ni era atinente a la Municipalidad, de la que él es funcionario, incurriendo así en la prohibición que establece el Código de Trabajo en su artículo 72 y que ratifica el Código Municipal que le prohíbe ABANDONAR EL TRABAJO EN HORAS DE LABOR SIN CAUSA JUSTIFICADA O SIN LICENCIA DEL PATRONO.
5. DENUNCIE que, sin restarle los derechos que tiene como munícipe, COMPARECIO a las sesiones de la Junta Directiva del Comité de Deportes, en horas de trabajo, para participar en asuntos directamente relacionados con su esposa, VIOLANDO, además del artículo citado supra, lo que al efecto establece el artículo 148. inciso d), que al efecto expresa: "Esta prohibido a los servidores municipales: ... d) Participar en actividades vinculadas con empresas o intereses privados que puedan causar evidente perjuicio a los municipales o competir con ellos" (negrillas no son del original).
6. DENUNCIE que el Dr. Rodríguez al participar en asuntos en los que esta directamente relacionada su esposa, asesorándola, pudo haber incurrido en las prohibiciones que establece el Código Municipal en el citado artículo 148, que le prohíbe: "actuar en el desempeño de sus cargos, con fines distintos de los encomendados en sus contratos de trabajo".
7. DENUNCIE que el Dr. Rodríguez, pudo haber adquirido compromisos con superposición horarias en su contrato laboral con la municipalidad (artículo 148, inciso c) y haber violado su contrato de trabajo que le obliga a tener dedicación exclusiva, CUANDO ASESORÓ A SU ESPOSA EN FORMA DIRECTA ASÍ COMO A LA PRESIDENTA DE LA JUNTA DIRECTIVA DEL COMITÉ DE DEPORTES.
8. DENUNCIÉ que el Dr. Rodríguez, pudo haber utilizado, para retirar la certificación del Ministerio de Educación a que se hizo referencia en el punto 4, que NO ERA UN ASUNTO MUNICIPAL, SINO DE SU ESPOSA, recursos municipales en actividades y asignaciones privadas distintas del interés público a que está obligado.
9. QUE, NO OBSTANTE QUE LA DENUNCIA FUE PRESENTADA ANTE EL SEÑOR ALCALDE, EXTRAÑAMENTE, EN FORMA IRREGULAR, IRRESPECTANDO EL PRINCIPIO DE LEGALIDAD, LA MISMA FUE DESESTIMADA POR EL LIC. CARLOS LANZAS QUESADA, ASESOR DEL ALCALDE, EN MEMORANDO DE FECHA 15 DE MAZO DEL PRESENTE AÑO.
10. QUE NO OBSTANTE ESA IRREGULARIDAD, conforme lo establece el Código Municipal, presenté RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO para ante el señor Alcalde.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

11. QUE, NUEVAMENTE, OTRA VEZ MÁS, FALTANDO A LOS MÁS ELEMENTALES PROCEDIMIENTOS MUNICIPALES Y EVIDENTEMENTE EN FORMA IRREGULAR, EL LIC. LANZAS, no siendo de su competencia tales actos, emite la resolución de las quince horas del veintinueve de abril de este año, DONDE RECHAZA EL RECURSO PRESENTADO.
12. QUE ANTE TAL IRREGULARIDAD, EL SEÑOR ALCALDE, PRESUMO, tratando de subsanar la falta de su subalterno, EMITE LA RESOLUCIÓN DE las nueve horas del tres de mayo del presente año, donde reconoce la incompetencia del Lic. Lanzas para resolver este asunto y decide convalidar lo actuado por dicho funcionario.
13. Esta última resolución se me notificó el 3 de mayo del año en curso.
14. Que ante tal circunstancia, el 10 del mismo mes, presenté RECURSO DE REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO PARA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL, de la resolución del Alcalde conforme lo establece el Código Municipal.
15. Que SORPRENDENTEMENTE Y VIOLANDO, DE NUEVO, TODO EL ORDENAMIENTO JURIDICO, el señor Alcalde, mediante resolución de las nueve horas del diecisiete de abril (presumo que la indicación del mes es un error material) del presente año, resuelve, en forma abiertamente contraria a derecho, rechazar el RECURSO DE APELACIÓN PRESENTADO PARA ANTE EL CONCEJO MUNICIPAL. Dicha resolución se me notificó el jueves 27 de mayo del presente año.

RECURSO DE APELACIÓN POR INADMISIÓN. Así las cosas, VENGO A PRESENTAR RECURSO DE APELACIÓN POR INADMISIÓN, con base en lo que al efecto ha establecido la jurisprudencia Contencioso Administrativa, en atención a lo estatuido en los artículos 9, párrafo 1 y 229, párrafo 2, de la Ley General de la Administración Pública, en aplicación supletoria de lo que al efecto establece el artículo 583 y siguientes del Código Procesal Civil, en ausencia de normativa en el procedimiento administrativo. En cumplimiento de las exigencias de tal normativa, me permito manifestar lo siguiente:

- a- DATOS GENERALES DEL ASUNTO: Se trata de la denuncia presentada el 2 de marzo del presente año, por el suscrito, ante la Alcaldía Municipal contra el Dr. Ennio Rodríguez Solís con un adendum presentado el 9 de marzo del mismo año.
- b- RESOLUCIÓN QUE SE APELÓ: Que la resolución que se apeló fue la emitida por el señor Alcalde N. AM-R-035-2010, de las NUEVE HORAS DEL TRES DE MAYO DEL AÑO EN CURSO.
- c- FECHA EN QUE SE NOTIFICÓ A TODAS LAS PARTES: Que dicha resolución quedó notificada a todas las partes el 3 de mayo del presente año.
- d- FECHA DE PRESENTACION DEL RECURSO DE ALZADA: Que el recurso de REVOCATORIA Y APELACIÓN EN SUBSIDIO, para ante el Concejo Municipal se presentó el 10 de mayo del año en curso.
- e- COPIA LITERAL DE LA RESOLUCIÓN DEL ALCALDE QUE INADMITIÓ EN RECURSO: Adjunto copia literal, la cual, desde ahora manifiesto que es EXACTA, de la resolución del Alcalde que rechazó el recurso presentado por el suscrito para ante el Concejo Municipal.
- f- FECHA EN QUE DICHA RESOLUCIÓN QUEDO NOTIFICADA A TODAS LAS PARTES: Que dicha resolución quedó notificada a todas las partes el jueves 27 de mayo del año en curso.

Así las cosas, CON BASE EN LO DICHO DEJO PRESENTADO EL PRESENTE RECURSO DE APELACIÓN POR INADMISIÓN Y solicitó a ese Concejo Municipal, declare con lugar la apelación presentada por el suscrito contra la resolución del señor Alcalde y se me otorgue la audiencia correspondientes para hacer los alegatos que en derecho correspondan para ante el Concejo Municipal. NOTIFICACIONES: Señalo para notificaciones las Oficinas del Comité Cantonal de Deportes donde laboro.

La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, manifiesta con respecto a la nota que envió el Sr. Pablo Vindas Administrador General de CDRB, al Concejo Municipal, indica que el Concejo no tiene porque resolver temas administrativos, se le debe devolver a la Administración, para que resuelva el Sr. Alcalde.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, expresa que el ente confiable es la Junta Directiva del Comité de Deportes, existen 2 representantes del Concejo Municipal, a ellos les debe solicitar un informe de lo que esta sucediendo, porque el Concejo Municipal no puede resolver situaciones administrativas. El refrán dice "cuando el río suena, piedras trae", Pablo Vindas es funcionario del Comité, entonces debemos hablar con la gente de confianza, porque nos debemos a la comunidad, en el Comité las cosas no andan bien, ojala este equivocado, pero quiere conocer que es lo que esta pasando.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, informa que legalmente el administrado puede elevar el Recurso al Concejo Municipal porque fue rechazado en la Administración, recomienda que el tema debe ser analizado por Luis Álvarez, por ser un asunto meramente legal.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas Víquez, manifiesta que el Comité de Deportes depende directamente del Concejo, es importante solicitar a la Junta Directiva una explicación, junto con la Asesoría de Luis Álvarez, porque no tiene información e ignora que es lo que sucede.

El Asistente del Alcalde Carlos Lanzas, expresa que el Administrador del Comité, esta utilizando mal la escala recursiva, en ese Recurso fue resuelto por su persona, la apelación debía ir al Alcalde, lo que procede es ir al Tribunal, el tema debe ser resuelto en la Administración, el Concejo Municipal no debe intervenir y se debe tomar en cuenta el plazo de respuesta si se remite al Asesor Legal.

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, considera que el tema es entre un empleado del comité de deportes y un empleado de la municipalidad, por lo tanto puede ser prudente solicitar la opinión al Comité, pero no remitirle el tema, pues al ser un asunto laboral debe resolverlo la Administración municipal.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, manifiesta que independientemente de la preocupación por el Comité de deportes lo de la denuncia es un tema aparte de la situación interna de lo que sucede en el comité y que debe ser abordado cuanto antes, porque se les brindo audiencia y no se presentaron, de hecho hoy invitan a una sesión de trabajo, cuando hay sesión del Concejo,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

lo de la denuncia es debe estudiarse y lo que procede es el criterio del Asesor Legal para ver si el Concejo debe proceder o es un asunto de la administración.

El Regidor William Alvarado, expresa que es difícil referirse al tema, haciendo conjeturas sobre un tema que no se conoce, pregunto si esta persona que presenta el recurso siguen siendo funcionarios municipales, aunque sea el Director del Comité de Deportes. No entiendo a que se refiere con que el Director Jurídico se traslade a trabajar al Comité de Deportes; si en el pasado constantemente el Comité de Deporte pide ayuda para que funcionarios municipales le colaboren y así ha sido el caso de asesor legal, acaso la elaboración del perfil para sacar a concurso el puesto que él sustenta no fue el personal de recursos humanos el que lo hizo; así como la mayoría de los reglamentos.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, informa que de acuerdo con el informe presentado, lo que podrían existir son acciones disciplinarias por parte de la Administración. Desde ese punto de vista, entonces le correspondería a la Administración evaluar la situación, hacer el análisis y justificar si procede o no. Al respecto, la Administración debería enviar copia de lo procedido al Consejo.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: PRIMERO: Remitir al Asesor Legal para que brinde dictamen en un plazo de 8 días. **SEGUNDO:** Remitir copia del presente acuerdo a la Junta Directiva del Comité de Deportes para su información. La sra. Alvarado le consulta al señor Vindas que a qué hora realiza el todas las gestiones personales que ha presentado. El sr. Vindas indica que entrega los documentos en su hora de almuerzo. La señora Alvarado le consulta cuál es su hora de almuerzo. El señor Vindas le responde que varía entre las 11am a la 1pm. **ACUERDO:** Se acuerda dar por recibido y someter a estudio.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 15

Se recibe oficio Ref.4116/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 16. Se conoce el oficio AA-314-2010/SO-24-11 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Ordinaria N°24-2010, correspondiente al día 11 de junio y ratificada el 18 de junio del 2010, el mismo dice textualmente:

CAPITULO V, CORRESPONDENCIA RECIBIDA

ARTÍCULO 11 Se recibe oficio Ref.3101-2010 con fecha 01 de junio del 2010, por parte de Ana Patricia Murillo Delgado, secretaria de actas del Concejo Municipal de Belén, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la Sesión Extraordinaria No.31-2010, celebrada el veinte de mayo del dos mil diez y ratificada el veinticinco de mayo del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO II Se atiende a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, con el fin de tener un primer acercamiento con el Concejo Municipal y se procede a la juramentación del señor Francisco Villegas como miembro de la Junta del Comité de Deportes.

ARTICULO 1. La Presidenta Municipal María de los Ángeles Segura, comenta que el Comité Cantonal de Deportes, por Código Municipal debe coordinar con el Concejo Municipal, y por esa razón se le convoco a sesión extraordinario con el fin de tener un primer acercamiento ya que algunos de los miembros (as) no se conocen, y es necesario la exposición por parte de ustedes de la labor que realizan en el Comité en cumplimiento de los objetivos en materia deportiva y recreativa, aprovechando la solicitud de juramentación de uno de sus miembros de Junta. Al no asistir a la sesión, bien sabido con razones justificadas, lo más conveniente es que hayan comunicado con anterioridad a la Secretaria del Concejo Municipal que no iban a asistir, para haber aprovechado el espacio convocando a otra persona, por tal razón se debe de tomar un acuerdo para que no vuelva a suceder..

El Regidor Propietario Desiderio Solano, expone que por escrito deben presentar su justificación.

La Regidora Propietaria María Lorena Vargas Viquez, se refiere a que tanto el Concejo Municipal como el Comité de Deportes son 2 órganos muy importantes. Agrega que debido a esa importancia toda comunicación debe ser escrita, máxime si se trata de las justificaciones.

El Vicepresidente Municipal Miguel Alfaro, indica que cuando alguien se cita a una reunión del Concejo Municipal debe asistir máxime si es un órgano adscrito a la municipalidad, pero debemos revisar muy bien el acuerdo en donde se le convoco y por que no vinieron al menos cuatro de sus miembros, para no cometer el error que se cometió en la reunión del 12 de mayo con la situación de la llave.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, informa que perfectamente pudieron haber venido solo algunos representantes de la Junta Directiva, por respeto a los que se hicieron presentes debíamos haberlos atendido.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

La Regidora Suplente Luz Marina Fuentes, comenta que la Presidenta le pregunto a los presentes (una miembro de la junta y 3 de la administración) si deseaban hacer la presentación aunque fueran solo ellos y decidieron que mejor dejaban la presentación para cuando estuvieran todos los miembros.

La Regidora Suplente María Antonia Castro, menciona que el señor Francisco Villegas, vino a la Municipalidad pero tuvo un inconveniente y tuvo que salir.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Manifiestar al Comité de Deportes la importancia de acudir puntualmente a las audiencias programadas con antelación por este Concejo Municipal, ya que dichas audiencias son consideradas muy importantes para atender necesidades grupales o individuales que permitan el desarrollo del Cantón, por lo tanto al no acudir a la audiencia brindada el día de hoy y no comunicarlo previamente este Concejo Municipal evito haber asignado este tiempo a otros grupos de la comunidad, que expondrán temas de interés para el Municipio, por esta razón les informamos que la próxima audiencia que se les programe se les solicita su puntualidad, en caso de presentarse algún inconveniente comunicarlo previamente por escrito.

La Sra. González indica que no pudo asistir a la reunión porque tenía una cita médica, antes llamó a la Sra. Patricia, secretaria del Concejo Municipal para comunicar su ausencia. La Sra. Alvarado aclara que por ser su cumpleaños no asistió a la reunión. El Sr. González explica que no pudo asistir por tener a su madre enferma, igualmente se comunicó con la Sra. Patricia, secretaria del Concejo para avisarle. La Sra. Delgado indica que ella se hizo presente a la reunión, además pidió disculpas y explicó la situación de la compañera Rosario Alvarado, a quien sus hijos le estaban celebrando sus 50 años ese día, y tenía visitas, y mencionó que consideraba que los demás debían tener cada uno su excusa al no poder asistir. **ACUERDO:** Se acuerda por unanimidad reiterar las disculpas del caso, por la inasistencia de los miembros del Comité a la sesión con el Concejo Municipal esta vez por escrito.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Tomar nota y archivar.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 16

Se recibe oficio Ref.4117/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 17. Se conoce el oficio ADM-362-2010 de M.Sc. Pablo de Jesús Vindas Acosta, Administrador General. Por medio de la presente y en acatamiento a lo acordado por la Junta Directiva del Comité, en la **Sesión Ordinaria N26-2010**, celebrada el viernes 25 de junio del 2010, Capitulo IV, artículo 6, y fue **acordado definitivamente aprobado por unanimidad** delegar a la Administración hacer la siguiente solicitud y justificación al Concejo Municipal para recibir el aval de Construcción de las oficinas del Comité en el Polideportivo:

1. Que en las oficinas de las Asociaciones Deportivas, como por ejemplo Asociación Deportiva Belén Fútbol, Asociación Deportiva Belén Atletismo, Asociación Belemita de Natación, Asociación Deportiva Voleibol de Belén, Asociación Deportiva de Baloncesto, Asociación Deportiva Karate-Do, Belén, Asociación Deportiva Belén Taekwo-do Belén, se encuentran ubicadas en el polideportivo.
2. La mayoría de los programas deportivos enlazados con las relaciones contractuales que este Comité tiene actualmente con las Asociaciones Deportivas, se desarrollan en las instalaciones del Polideportivo.
3. Es importante retomar que al estar las oficinas de las Organizaciones Deportivas ubicadas en el Polideportivo, y que los Programas Deportivos de las mismas organizaciones Deportivas se llevan a cabo en dichas instalaciones, el Comité el ubicar su centro de operaciones en el mismo lugar, fomente una mayor comunicación y control de los procesos deportivos y recreativos, de manera tal que al tener todo el staff Administrativo y Técnico del Comité en el Polideportivo, se podrán atender situaciones propias del Deporte y Recreación, y se velará por el buen manejo y cuidado de las instalaciones deportivas, además de la solución de los eventuales problemas de manera inmediata.
4. Los procesos deportivos y Recreativos que están bajo la responsabilidad del Área Técnica se llevan a cabo en muchos casos fuera de los horarios de oficina, sin embargo, el área Técnica cuenta con un supervisor de los procesos Deportivos y Recreativos, lo cual al tener las oficinas en el mismo polideportivo, facilitará al acceso a los recursos logísticos que necesita el Supervisor para dar un mejor seguimiento más oportuno, eficaz y eficiente a los procesos Deportivos.
5. Los procesos recreativos se llevan a cabo un gran medida en el polideportivo de Belén, y al tener las oficinas Administrativas ubicadas en el mismo lugar facilitaran al Coordinador del Programa de Recreación "Belén

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Activo" un acceso mas directo a los recursos logísticos que necesita para dar un mejor seguimiento, oportuno, eficaz y eficiente a los procesos Recreativos.

6. Los encargados de mantenimiento Preventivo y correctivo, zonas verdes y oficinas administrativas, se encuentran ubicados en el Polideportivo, de modo que al estar las oficinas en el mismo lugar, facilitará tener un mejor control y coordinación con los colaboradores de la gestión de mantenimiento, permitiendo además un acceso inmediato a las bodegas de recursos e inventarios de materiales y equipos.
7. En el polideportivo se cuenta con un contrato de servicios de seguridad privada, lo cual es muy importante para el resguardo de los activos, documentos, y demás enseres que se cuenta en las oficinas administrativas.
8. Como un punto último pero no menos importante, es que en el polideportivo se cuenta con un parqueo para proveedores, y visitas.

La Regidora Rosemile Ramsbottom menciona que no están incluyendo el aumento del cambio de la partida, para que sea aprobado por el Concejo Municipal, en la nota inicial si se mencionaba que por motivo de que en el mercado cambia los precios se debía de aumentar, lástima que no se incluyo la solicitud en la nota para aprobarlo de una vez.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos considera que esa parte administrativa de la apreciación presupuestaria hubiera sido importante incorporarla.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: Otorgarle el aval al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para iniciar las gestiones necesarias para la construcción de las oficinas en las instalaciones del Polideportivo.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad remitir a la Administración para que gestione lo que corresponda.

ARTÍCULO 17

Se recibe oficio Ref.4118/2010 con fecha 16 de junio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.41-2010**, celebrada el seis de julio del dos mil diez y ratificada el trece de julio del año dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO IV

LECTURA, EXAMEN Y TRAMITACIÓN DE LA CORRESPONDENCIA.

ARTICULO 18. Se conoce el oficio AA-327-2010/SE-10-02 de la Señora Angélica Venegas Venegas, Subproceso Secretaría de Actas. Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Extraordinaria N. 10-2010m correspondiente al día 29 de junio del 2010, el mismo cita textualmente:

Le informo el acuerdo tomado por la Junta Directiva, en Sesión Extraordinaria N°10-2010, correspondiente al día 29 de junio del 2010, el mismo dice textualmente: **CAPITULO II PUNTO UNICO ARTICULO 2** Se recibe al señor Miguel Tapia, contratista del comité, quien realiza una exposición de la presentación en power point del documento del Plan Estratégico que fue entregado a los miembros de Junta Directiva el día viernes 25 de junio, y que ya incluyen las observaciones realizadas.

El Regidor Propietario Miguel Alfaro propone que para poder tomar un acuerdo con respecto al presupuesto del comité de deportes se debería de poner un plazo de tiempo para la entrega del mismo y se debe primero aprobar el plan estratégico para que ellos elaboren el presupuesto con base en este documento.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos realiza un observación ya que considera que existen puntos en el plan Estratégico que deberían ser aclarados antes de tomar una decisión, que es probable que al leer el Plan surjan dudas y alguien las debe aclarar, en ese sentido sería importante que algún miembro del mismo Comité de Deportes pudiera presentarlo en una sesión de trabajo previo a la aprobación por parte del Concejo Municipal.

La Regidora Propietaria Lorena Vargas comenta que ella ya leyó el documento y necesita realizar varias aclaraciones en términos.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD: PRIMERO Someter a estudio del Concejo Municipal para un plazo de 15 días. **SEGUNDO:** Convocar una Sesión de trabajo con el Comité Cantonal de Deportes para que se realice una presentación al respecto dentro del plazo estimado.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 18

Se recibe constancia con fecha 19 de julio del 2010, por parte de la joven Isabel Murillo Fonseca, Secretaria a.i del Concejo Municipal, en la cual hace constar que el señor Gonzalo Zumbado Zumbado fue juramentado como miembro de la Junta Directiva del CCDRB, en Sesión Ordinaria 42-2010, celebrada el 13 de julio del 2010.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 19

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Se recibe nota por parte de los señores Minor Murillo Núñez, Presidente y José Francisco Zumbado Arce, Director Deportivo, ambos de la Asociación Deportiva Voleibol Belén.

Asunto: Solicitud de préstamo de sillas y mesas

Sirva la presente para saludarlos muy cordialmente y al mismo tiempo para solicitarles las sillas y mesas propiedad del Comité con el fin de utilizarlas en un bingo que tiene nuestra asociación el próximo sábado 24 de julio del 2010 a las 3pm, en las instalaciones del Centro Comercial La Ribera, nosotros nos haremos responsables del inmueble en el caso de algún daño o extravío. A pesar de no ser una actividad deportiva es una actividad que nos ayudará a recaudar algunos fondos para nuestra asociación con el fin de hacerle frente a nuestros compromisos.

Si no interesa una pronta respuesta para hacer el traslado de las mismas en el caso que nos las presten o para contratar el alquiler de las mismas.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar porque ya pasó la actividad.

ARTÍCULO 20

Se recibe nota por parte de la Dra. Eugenia María Valerio Ellis, de la Fundación Luis Mariano Valerio Ellis, referente a la solicitud de préstamo de sillas para recreativo

Como podrán recordar, Fundación Luis Mariano Valerio Ellis, es una entidad de bienestar social, inscrita en el Registro Público Sección de Personas, cédula jurídica 3-006-297227. Desde su constitución se ha dedicado a otorgar becas a estudiantes de colegios, principalmente vocaciones, entregar diarios y medicamentos a familias de escasos recursos y colaborar con la Fundación Ángel de Amor, en el mantenimiento del centro para personas indigentes y en estado de abandono, en La Rita, Pococí.

Para recaudar fondos, organizamos un recreativo de ciclismo por año en sus dos primeras ediciones desde el Polideportivo Belén, gracias a su valioso apoyo.

Este año, solicitud de los participantes, en búsqueda de una ruta que no tenga asfalto, nos trasladamos a Orotina, en las instalaciones de ABOPAC.

Les pedimos el favor de prestarnos las mesas plásticas del polideportivo que siempre nos han facilitado, para utilizarlas en las inscripciones y estancia de los ciclistas en los toldos.

Me comprometo a retirarlas el sábado 7 de agosto a la hora que ustedes indiquen y devolverlas el lunes 9 de agosto en horas tempranas de la mañana.

Agradecemos su valiosa colaboración.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar porque ya pasó la actividad.

ARTÍCULO 21

Se recibe oficio UC-AS/060-2010 por parte de la señora Lilliana Ramírez Vargas, Unidad de Cultura de la Municipalidad de Belén, comunicando que dicha unidad coordinó la celebración de la Anexión de Guanacaste para el 2010, realizando actividades en los tres distritos.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar porque ya pasó la actividad.

ARTÍCULO 22

Se recibe oficio AA-366-2010 con fecha 23 de julio del 2010, de por parte de la secretaria de actas de Junta Directiva, referente a la solicitud de cierre de Libro de Actas N°27 y apertura del Libro N°28, el mismo dice textualmente:

Cordial saludo:

Les remito la información para el cierre del libro de actas del comité N°27, ante la Auditoria Interna de la Municipalidad de Belén y la apertura del libro N°28, para lo cual se le enviará la información del libro a foliar: 1 Tomo N°28, las hojas se encuentran enumeradas del 5401 al 5600, son en tamaño carta y están en perfecto estado.

En el libro N°27 se informa que se anularon los siguientes folios del 5265 al 5279 inclusive, y el 5357, por problemas de impresión. Y se informa que el libro termina en el folio N°5388, dado que la siguiente acta no fue posible incluirla por la cantidad de hojas, por lo que las sobrantes se deben anular.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Por lo anterior les solicito tomar el acuerdo respectivo.

Se comenta la necesidad de que en esta ocasión el libro de actas se abra con mas folios, dado que el acta de la Sesión Ordinaria consta de aproximadamente 230 páginas, por lo que sería imposible incluir al menos una acta.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad solicitar a la Secretaria de Actas de Junta Directiva realizar los trámites correspondientes para el empastado del Libro de Actas y coordinar con la Auditoría Municipal, el cierre del libro de actas No.27, y la apertura del libro No.28, para lo cual se le enviará la información del libro a foliar: 1 Tomo No.28, las hojas se encuentran enumeradas a partir del 5401 y hasta el folio 5800, por ambos lados, son en tamaño carta y están en perfecto estado. Del libro No.27 se informa que se anularon los siguientes folios del 5265 al 5279 inclusive, y el 5357, por problemas de impresión. El libro termina en el folio No.5388, dado que la siguiente acta no fue posible incluirla por la cantidad de hojas, por lo que las sobrantes se anulan.

ARTÍCULO 23

Se recibe nota por parte de la señora Ministra de Deportes y Presidenta del Consejo Nacional de Deportes Doña Giselle Goyenaga Calvo y el Director Nacional del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación Don Luis Peraza Murillo tienen el honor de invitar a un cóctel que ofrecerán en honor y saludo a los Presidentes de los Comités Cantonales de Deportes y Recreación.

El mismo tendrá lugar el día sábado 7 de agosto de los corrientes, a partir de las 14:00 horas en el Salón Enrique Echando, del Club Unión, sita: frente al Edificio Central de Correos.

Esta invitación es para el Presidente o su representante.

Se ruega confirmar asistencia antes del martes 3 de agosto, al teléfono 2291-6195 o a la Dirección Electrónica juan.bonilla@icoder.go.cr.

Los señores de traje entero oscuro.

Las señoras con traje sastre.

La señora Rosario Alvarado comenta que ella hablará al respecto en Informes de Directivos.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar porque ya pasó.

ARTÍCULO 24

Se recibe nota sin oficio, con fecha 28 de julio del 2010, por parte de la Lic. Cindy Oviedo Rodríguez, Directora Institucional y del Prof. Edwin Salas Madrigal, de Educación Física, ambos de la Escuela Manuel del Pilar Zumbado, la misma dice textualmente:

La presente es para saludarles y desearles éxitos en sus labores en bien del deporte y recreación en Belén, al mismo tiempo queremos darles las gracias por el préstamo de la cancha del Polideportivo de Belén para la eliminatoria Regional de fútbol categoría D de fútbol Estudiantil en la cual nuestra escuela obtuvo el campeonato por la provincia de Heredia, esto conlleva a que la escuela Manuel del Pilar siga la ruta hacia la final nacional.

Por lo que les solicitamos muy respetuosamente la posibilidad de que en esta ocasión nos ayuden con el transporte al cantón de Sarapiquí, donde jugaremos la triangular final de la etapa Inter-Regional a la fecha que les estaremos comunicando, ya que nuestra Institución incurrió en diferentes gastos para la etapa Regional y sería de gran ayuda si ustedes nos cooperan para este viaje.

Sin mas por el momento y agradeciendo la ayuda que nos puedan brindar se despiden.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad remitir a la Administración para que se les envíe una nota de felicitación y se coordine con el Área Técnica para que se estudie la viabilidad de ayudarles con lo solicitado.

ARTÍCULO 25

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Se recibe nota según oficio OEH-0025-2010, con fecha 02 de agosto del 2010, por parte del señor Juan Carlos Córdoba Jiménez, Coordinador Regional, Programa Olimpiadas Especiales Heredia, el mismo dice textualmente:

Reciba un saludo de parte del programa Olimpiadas Especiales de la Región de Heredia.

Me suscribo a ustedes con el objetivo de extenderles mis más sinceros agradecimientos por la colaboración prestada para la ejecución de las Eliminatorias provinciales de Olimpiadas Especiales Heredia, en las Disciplinas de Bochas y Atletismo, realizadas el pasado 29 de Mayo y 26 de Junio del presente en las instalaciones del Polideportivo de Belén.

La colaboración prestada fue de vital importancia para la realización de estos eventos los cuales son la primera etapa del proceso clasificatorio a los próximos Juegos Olímpicos de Olimpiadas Especiales en Grecia 2011.

Sin más por el momento, esperando contar con su apoyo para posteriores eventos, se despide cordialmente.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad extender una felicitación al señor Juan Carlos Córdoba Jiménez, Coordinador Regional, Programa Olimpiadas Especiales Heredia, por el trabajo realizado.

ARTÍCULO 26

Se recibe nota según oficio AA-27-2010, con fecha 03 de agosto del 2010, por parte del señor Rodolfo Porras Umaña, Director Ejecutivo de Belén F.C.- Siglo XXI, el mismo dice textualmente:

Reciban un cordial saludo de la Junta Directiva, Gerencia, Personal Administrativo, Cuerpo Técnico y Jugadores de Belén FC.

El próximo domingo 8 de Agosto del presente año se estará inaugurando el Torneo de Segunda División, en el cual nuestro equipo representativo Belén Siglo XXI FC estará iniciando una nueva etapa hacia la Primera División.

Como parte de nuestra festividad, les estaremos dedicando el encuentro a ustedes junto al señor Alcalde Horacio Alvarado, por lo que esperamos contar con su presencia, ya que su participación es de suma importancia para nuestro equipo.

Agradecemos el apoyo que nos ha brindado.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar porque ya pasó el evento.

ARTÍCULO 27

Se recibe cédula de notificación en donde se informa la Resolución del expediente 09-000204-0811-PJ, contra Jesús Antonio Arias Cascante por robo agravado. La misma se refiere a la solicitud de informe social por primera vez, al Departamento de Trabajo Social del Juzgado Penal Juvenil.

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad archivar.

ARTÍCULO 28

Se recibe oficio Ref.4531/2010 con fecha 28 de julio del 2010, por parte de la señora Ana Patricia Murillo Delgado, Secretaria del Concejo Municipal, el mismo dice textualmente:

La suscrita Secretaria del Concejo Municipal de Belén, le notifica el acuerdo tomado, en la **Sesión Ordinaria No.45-2010**, celebrada el veintisiete de julio del dos mil diez, que literalmente dice:

CAPITULO V

ASUNTOS DE TRÁMITE URGENTE A JUICIO DE LA PRESIDENTA MUNICIPAL

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, plantea los siguientes asuntos:

ARTICULO 31. Someter a discusión y aprobación el Plan Estratégico del Comité Cantonal de Deportes.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Junio 2010

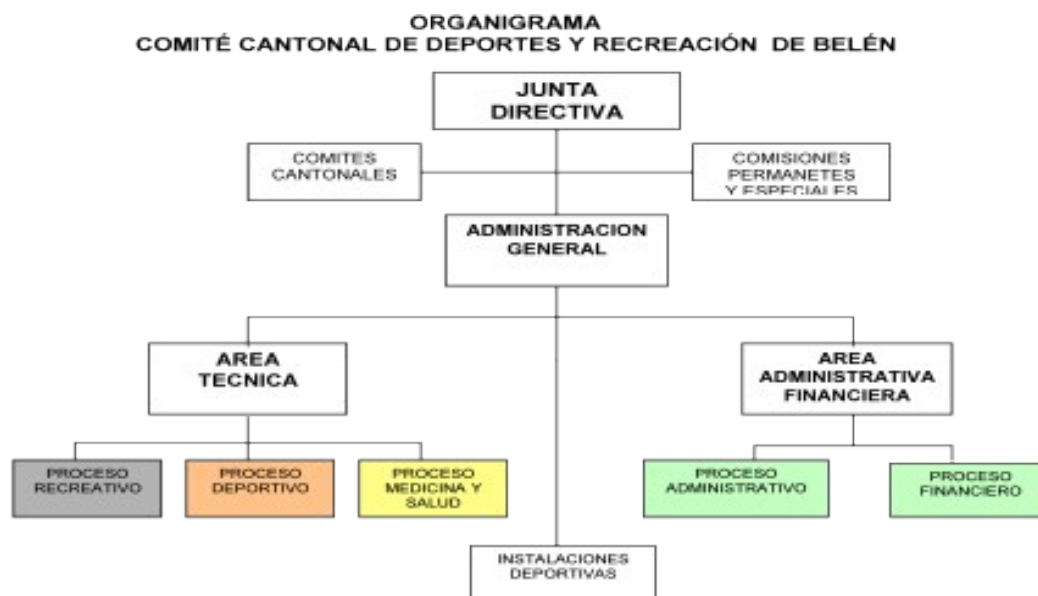
I. Introducción:

**COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y
RECREACIÓN DE BELÉN**

PLAN ESTRATÉGICO 2011 - 2015

Desde hace varias décadas el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén (en adelante CCDB), ha venido trabajando en la masificación del Deporte y la Recreación como parte fundamental del rescate de valores e identidad de la comunidad y como un instrumento para combatir una serie de flagelos que hoy en día están invadiendo nuestras familias y los hogares Belemitas, como son las drogas, el alcohol, la desocupación, la inseguridad ciudadana, la desintegración familiar, entre otras situaciones que preocupan a las Entidades Nacionales y Locales. El Cantón de Belén ha surgido como modelo de desarrollo cantonal, al ser elegido por varios años como la comunidad con un mayor desarrollo social del país, basado en el cumplimiento de objetivos y metas de las diferentes Instituciones públicas que se han establecido en el mismo, pero, principalmente, por el Gobierno Local que ha tratado de crecer en todas las áreas estratégicas como son la infraestructura, los servicios públicos, la seguridad ciudadana, la Cultura y para nuestro interés el DEPORTE, dado que no sólo traslada los recursos que le competen por ley al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén, sino que además aprobó en su momento mediante una ley específica, destinar un porcentaje adicional de las rentas municipales para beneficio de la salud física y mental de la comunidad, con el fin de fomentar el Deporte y la Recreación.

El Comité desarrolla un programa para fomentar los Deportes y la Recreación, mediante alianzas estratégicas con los Comités Comunales, Asociaciones Deportivas y entidades públicas y privadas, que estén interesadas e involucradas en el bienestar e identidad de la comunidad Belemita. Por lo anterior, se ha estructurado de forma que tenga la capacidad de cumplir con los objetivos para los cuales fue creado, tal y como lo manifiesta la Procuraduría General de la República, los comités son los gestores de la política deportiva y recreativa del cantón, lo cual representa una gran responsabilidad, dado que deben de velar por la salud física y mental de los munícipes. La Estructura actual del CCDB es la siguiente:



Tal y como se puede inferir el CCDB, está dividido en dos grandes áreas, una que sirve de plataforma y, la segunda como la unidad ejecutora de los servicios deportivos y recreativos del cantón; de esta forma se ha logrado alcanzar grandes logros en diferentes años, principalmente en los Juegos Deportivos Nacionales.

II. El Entorno

2.1 Condiciones del Entorno

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

La democracia en los países centroamericanos responde a diversos procesos inmersos en una compleja construcción histórica y sólo puede mejorarse a partir de reformas constitucionales o sobre prácticas electorales y en la definición y adopción exclusiva de las políticas públicas trascendentales. En este sentido la calidad de la democracia en Centroamérica requiere de una mayor adopción real de la responsabilidad política de los tomadores de decisiones ante los ciudadanos, así como también de estos últimos sobre los asuntos públicos en el espacio nacional y local; esto incluye al Deporte y la Recreación que siempre han sido evadidos o devaluados, con la excusa de que tiene una mayor relevancia el buscar objetivos económicos y Financieros, en detrimento de la salud mental y física de sus pobladores. Los modelos participativos de un régimen democrático, está fundado en la participación directa e inclusiva de la ciudadanía en los asuntos de su comunidad y su gobierno, donde éste régimen debe contar con los mecanismos representativos de transmisión del poder; que es lo que se ha venido proponiendo desde hace ya varios años, una mayor participación de la comunidad en la toma de decisiones, que es lo que está llevando a la práctica el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de Belén para fomentar la participación de la población en la creación del “Plan Estratégico en el Área del Deporte y la Recreación” para los próximos cinco años.

La democracia participativa, como expresión de vida política, requiere una capacidad institucional de adaptación a los constantes desafíos del entorno internacional, nacional y local, así como a una necesidad cada vez más constante de que los tomadores de decisiones se abran a la comprensión de las percepciones, sentimientos, deseos, sueños, aspiraciones y opiniones de la ciudadanía, máxime si se trata de la salud de la Población, del rescate de valores, de buscar una identidad local, a través de la participación de un deporte o recreación.

2.2 El Entorno Nacional

A partir de la fundación de la Segunda República y con la implementación de diversos programas de desarrollo, principalmente el de sustitución de importaciones, se realizan una serie de avances en materia social, creándose diversas entidades e instituciones con el fin de facilitar el desarrollo económico y social del País, pero nunca se tuvo como un gran eje el Deporte y la Recreación; pese a las transformaciones que se dieron, el peso en los logros alcanzados, no tiene relación alguna con el deporte o no se conoce cuál podría haber sido su aporte. A partir de 1950, la principal disciplina y casi única en el país era el fútbol, este deporte inicia un proceso de modernización y profesionalización a través de los años, el cual se ha llegado a manifestar de forma tal con la participación de los seleccionados nacionales en varias competencias a nivel internacional. Esto se logró en detrimento de todas las demás disciplinas deportivas y la masificación del deporte iba en una sola vía; aunque en la segunda mitad del siglo XX, se realizaron varios esfuerzos de fomentar el Deporte y la Recreación, tales como la Dirección General de Educación Física y Deportes, adscrita al Ministerio de Educación Pública, luego la participación de los gobiernos locales, pero sin mucho poder y recursos para llevar a cabo la gestión que les compete; no es hasta con la promulgación del Código Municipal, donde se les da sustento y viabilidad a los Comités Cantonales de Deportes y Recreación, que se comienza a visualizar un verdadero cambio en esta materia y, para dar un mayor apoyo y conscientes de la importancia de la salud pública, es que se da ayuda en la misma dirección, con la creación del Instituto Costarricense del Deporte y la Recreación (ICODER) en agosto de 1998.

El ICODER tiene como objetivo fomentar el Deporte y la Recreación en el país y los CCDBR hacen lo mismo pero a nivel local, las funciones son similares, pero cada una en su área de influencia. Lo relevante es que en cincuenta años hemos cambiado la forma de pensar y ver las cosas, ahora estamos dando los primeros pasos hacia una ciudadanía más saludable, porque existe un verdadero interés sobre la importancia del Deporte y la Recreación, como medio para mejorar la calidad de vida de nuestros habitantes.

III. El Deporte y la Sociedad

El Deporte y la Recreación tiene una diversidad de interlocutores y participantes, lo que es relevante será definir cómo se han ido incorporando a esta “ola” y cuál es su importancia en el desarrollo de esta tarea.

3.1 Definición

Se puede indicar que la definición del Deporte es toda aquella actividad que se caracteriza por tener un conjunto de reglas y costumbres, a menudo asociadas a la competitividad, por lo general debe estar institucionalizado (federaciones,

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

clubes), requiere competición con uno mismo o con los demás y tener un conjunto de reglas perfectamente definidas. Se entiende por Recreación, todas aquellas actividades practicadas generalmente en el tiempo de ocio, de escogencia libre de la persona y la cual tiene como objetivos el generar gozo en las personas que la realizan. Además de lo anterior, se requieren otras capacidades externas o no directamente ligadas al físico del deportista, que son factores decisivos como la agudeza mental o el equipamiento. El Deporte y la Recreación son un entretenimiento tanto para quien lo realiza como para quien observa su práctica.

Aunque frecuentemente se confunden los términos deporte y [actividad física](#), en realidad no significan exactamente lo mismo. La diferencia radica en el carácter competitivo del primero, en contra del hecho de la práctica del segundo. Lo relevante es que el deporte es parte fundamental de la identidad sociedad, porque es una actividad donde se "socializa", con oponentes, se propone la formación de grupos, equipos, clubes, entre otros, que permiten la unión y el rescate de valores e identidad de una comunidad.

3.2 Interlocutores

Los que participan en Deporte y Recreación, visto desde un objetivo social, se les puede dar una categoría como el capital humano, dado que son los insumos para la producción, sea esta para producir salud, felicidad, solidaridad, amistad y otros tantos beneficios, este es un activo intangible; porque las organizaciones deportivas realizan inversiones en la formación de deportistas, que redundará en mejores resultados, reforzando la idea de los beneficios que trae la participación de las personas en el Deporte y la Recreación. El tópico sobre los deportes y la recreación deja explícita la importancia del capital humano en las entidades en general y, principalmente en las deportivas, las cuales tienen como objetivo formar las características individuales de los atletas, que son desarrolladas a través de diferentes métodos. El desarrollo de las competencias posibilita que las prácticas organizacionales sean dirigidas para una gestión más efectiva y propicia a la estrategia competitiva, dando importancia a que los colaboradores deben asumir su cuota de responsabilidad integral por sus carreras deportivas.

El Deporte y la Recreación contribuye a:

- Un desarrollo de la identidad cultural comunal Belemita;
- Un desarrollo integral y completo tanto físico como mental;
- Es la única materia académica que tiene por objeto el cuerpo, la actividad, el desarrollo físico y la salud;
- Ayuda a las personas a conocer su cuerpo y el de los demás;
- Contribuye a fortalecer el autoestima y el respeto por sí mismos;
- Desarrolla la conciencia social al preparar a las personas en situaciones de participación, y competición para enfrentarse a victorias y derrotas, así como para la colaboración y el espíritu de compañerismo;
- Proporciona habilidades y conocimientos que podrán utilizarse en la vida familiar y laboral dentro del campo de los deportes, las actividades físicas, de recuperación y tiempo libre que están cada vez más en auge;
- Reduce la tendencia a desarrollar comportamientos peligrosos;
- Podría ayudar en la decisión de la iniciación sexual en los jóvenes de una forma responsable y disciplinada, pudiendo esto contribuir a evitar embarazos indeseados;
- Contribuye a desarrollar habilidades para enfrentar actitudes negativas;
- Mejora el rendimiento académico;
- Proporciona experiencias en actividades estructuradas, con objetivos y resultados claros;
- Ayuda a desarrollar el pensamiento abstracto a través de nociones como velocidad, distancia, profundidad, fuerza, fuerza de impulso, juego limpio;
- Fomenta la capacidad de concentración y la actitud participativa;
- Es un magnífico cultivo de las capacidades físicas, para conseguir salud y fortaleza, que se evidencian no sólo en el cuerpo, sino a la persona completa;
- Cuando se realiza con criterios morales y sanos, llena también una necesidad espiritual.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Por eso se dice que los Deportes y la Recreación son un medio propicio para la maduración de la personalidad, ya que facilitan adquirir dominio físico y psicológico sobre uno mismo y desarrollar cualidades básicas para la vida, como la lealtad (hacia el equipo o el grupo); la perseverancia y esfuerzo (al entrenar o competir); la resistencia (al cansancio, al trabajo); la capacidad de renuncia (aún muchas veces hasta a los placeres lícitos); el reconocimiento inevitable de las propias limitaciones (no todo lo puedo); la valoración de las virtudes de los demás (su entrega, su inteligencia, su fuerza...); refuerza la identidad Cultural Comunal (determinado su pertenencia y rescate propias del Belemita); el Deporte y la Recreación es una forma de vida, que nos lleva a ser mejores ciudadanos y mejores personas.

3.2.1 Hombres

El deporte en el hombre data desde hace miles de años, dado que el mismo fue y es un elemento imprescindible en la educación del hombre, actualmente existe una desmedida atención por los resultados de los juegos del momento y no tanto por la participación, situación que se debe cambiar y proponer una mayor integración en los deportes como una forma de evitar el sedentarismo, el estrés, y otros problemas de salud. Ya sea por una u otra causa, el hecho es que el deporte es una parte importante del quehacer del hombre contemporáneo, porque produce beneficios en el corto, mediano y largo plazo.

3.2.2 Mujeres

Las mujeres desarrollan el mismo interés que los hombres por los deportes, al igual que en otras tantas actividades y profesiones. En este último siglo, las mujeres se acercaron en mayor proporción a la actividad deportiva, al igual que a todos los demás campos sociales ocupados por hombres. Desde la llegada de la mujer a la educación, la investigación y demás ciencias, la noción de la imagen corporal ha ido variando a tal punto que parecería que la mujer ha retomado el control de su propio cuerpo. El deporte es sinónimo de preparación y entrenamiento a fin de poder llegar a una determinada competencia con una ganancia física, técnica y táctica, que ayude a lograr el máximo rendimiento. Las demás actividades físicas (aeróbicos, danza, tae-bo, andar en bicicleta), tienen la similitud para lograr una preparación y mejorar nuestra condición, salud o, por qué no, nuestra imagen.

La recreación no persigue el rendimiento máximo y por lo tanto no requiere una severa preparación, por lo que cada vez es más estar alineado en una categoría propia y no mezclados con el deporte de representación. Error que generalmente se comete en la realización de alguna encuesta para determinar si la población realiza deporte o no, quienes lo hacen, dónde y por qué. El deporte debe ser considerado como una actividad entre las demás, en la que la mujer pueda desarrollarse al igual que los hombres, como lo es en la política, las ciencias, y todas las demás actividades, con igualdad de oportunidades. Así que la imagen de los deportistas debe ser una persona que intenta lograr lo mejor de sí mismo, al igual que la mayoría de los seres humanos en lo que hemos elegido.

3.2.3 Jóvenes y Niños

El ejercicio físico en el niño y el adolescente va a contribuir a los procesos de desarrollo y maduración de su potencial genético. La actividad deportiva y recreativa entendida como juego o actividad que implique movimiento, mejora significativamente las funciones cardiovasculares y contribuye a una adecuada maduración del sistema músculo-esquelético y de sus habilidades psicomotoras. El ejercicio físico continuado, acompañado de una dieta equilibrada, va a contribuir a la regulación del peso corporal, evitando la aparición de obesidad, tanto en la infancia como en la vida adulta, también va a ayudar a la prevención de las enfermedades degenerativas como la arteriosclerosis, estrechamente relacionada con las enfermedades cardiovasculares. En el niño y adolescente, el deporte y la recreación produce beneficios en las habilidades motoras y cognitivas, siendo beneficioso también para sus relaciones personales y en el grupo social que le rodea, aprendiendo a integrarse y obteniendo bienestar físico y psicológico. Todos los beneficios que se obtienen de una vida activa son especialmente significativos a partir de la pubertad.

El fomento del deporte, persiguiendo como fines principales el impulso de la actividad deportiva, como causa generadora de hábitos favorecedores de la reinserción social y el fomento de la solidaridad; la práctica deportiva como elemento fundamental del sistema educativo, sanitario y de la calidad de vida; la promoción participativa ciudadana en el deporte, como elemento determinante en la utilización del tiempo de ocio en la sociedad contemporánea y su implantación como

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

factor corrector de desequilibrios sociales, contribuye a la igualdad e identidad cultural, desarrollando de manera principal y preferente en la juventud Belemita.

3.2.4 Personas Adultas Mayores

El rendimiento físico varía a lo largo de los años, siendo el momento óptimo durante la juventud y presentando un descenso continuo a partir de los 35 años, para hacerse más acentuado desde los 55 - 60 en adelante, como consecuencia de los cambios fisiológicos propios del proceso de envejecimiento. Cada vez hay más personas que sobreviven hasta una edad avanzada y cada generación vive más que la anterior, las expectativas de vida han aumentado y por lo tanto estamos llegando a una cuarta edad, para diferenciarla de aquellos que si bien tienen 65 años presentan una vida activa. Se ha encontrado que las dos terceras partes de las personas con más de 60 años practican de manera irregular alguna actividad física o son totalmente sedentarios. Muchas investigaciones han demostrado que la práctica de actividades físicas y, o recreativas incrementa las habilidades de las personas adultas mayores en sus quehaceres diarios, reduce los riesgos de enfermedades crónicas y baja la tasa de mortalidad (Health, 1994).

El ejercicio aeróbico será de gran importancia ya que mejorará la eficacia cardíaca, la capacidad respiratoria y mejorará la postura, así como un buen trabajo muscular localizado será de gran beneficio para la persona mayor, ya que permitirá tonificar los músculos, mejorando su fuerza y movilidad. Lo anterior implica que de tener una vida dedicada al Deporte y la Recreación, tendremos una mejor calidad de vida, siempre y cuando podamos continuar haciendo ejercicio, hasta el final de nuestras vidas.

3.2.5 Personas con discapacidad (PCD)

Toda persona con alguna disminución de sus capacidades deberá enfrentar una sociedad construida sobre parámetros "normales", siendo muchas veces estos parámetros las barreras que diariamente las personas con discapacidad deberán sortear. El deporte ayudará en un principio a abstraerse por momentos de los inconvenientes que esas barreras acarrearán; además fortalecerá su psiquis (afectividad, emotividad, control, percepción, cognición). Pero lo que es más importante es que el deporte crea un campo adecuado y sencillo para la auto -superación, ella busca establecer objetivos a alcanzar para poder superarse día a día y luego a partir de ellos proyectar otros objetivos buscando un reajuste permanente, un "feed-back" . La auto-superación no sólo acarrea beneficios de índole psicológica sino también social. La utilización de diferentes alternativas y la realización de diferentes acciones para atender a las personas con discapacidad, han cobrado un notable auge en la actualidad, debido al aumento de estas personas a escala mundial, además del incremento del nivel de conciencia de las personas regulares con respecto a ellas.

Debe incrementarse y estimularse la planificación y realización de actividades físico – recreativas con las PCD acorde a sus necesidades y preferencias, debido al efecto positivo que causan las mismas sobre las diferentes esferas de la vida de estas personas.

3.2.6 Empresas

Los deportes y la recreación están siendo, desde ya hace un tiempo, un fuerte punto de atención y atracción en las empresas, principalmente de las áreas de recursos humanos. Está demostrado que los deportes y la recreación estimula muchos sentidos de las personas, y desarrollan otros tantos. Por ello, sin lugar a dudas, las empresas no pueden desaprovechar sus beneficios, y buscan proyectar, de esta manera, lo que el deporte genera en sus empleados. Así, con la implementación de jornadas deportivas, juegos y competencias internas y demás alternativas similares, las empresas conseguirán varios aspectos positivos en su personal. Por un lado estarán fomentando, o potenciando, la comunicación entre los empleados, el rendimiento personal de ellos, la concentración, la coordinación en equipo y el liderazgo, mejorando las relaciones sociales, que son claves para un buen clima organizacional. Y en otro sentido, estarán ofreciendo un ámbito diferente al empleado de distracción, en este caso de las labores cotidianas, como un agregado extra, generando óptimas sensaciones por ser parte de dicha empresa, fomentando el sentido de pertenencia.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

De esta manera, con itinerarios flexibles y respetando los horarios y agendas laborales, se estructura, a medida de cada empresa, un organigrama deportivo cuya única mira está en obtener la motivación de los empleados, consiguiendo una considerable mejora en las comunicaciones, rendimientos, liderazgos, concentración y demás habilidades que toda empresa quiere tener en sus empleados.

3.2.7 Comunidad

Las comunidades deberían dar una mayor importancia al Deporte y la Recreación, dado que en las zonas urbanas, principalmente, por falta de la actividad física se han venido dando problemas, como un creciente y grave problema de obesidad infantil, juvenil y adulta, aumento de la violencia y la delincuencia con miles de jóvenes que no estudian, ni trabajan por falta de oportunidades y que se han vuelto presa fácil de las drogas y de actividades delictivas. A partir de las situaciones anteriores y con el propósito de mirar al deporte comunitario y de alto rendimiento, como una poderosa herramienta para la construcción de ciudadanía, de cohesión social urbana, e identidad cultural, deberían incorporarse en las políticas públicas municipales, que les permitan un adecuado desarrollo del Deporte y la Recreación en las comunidades.

IV. Plan Estratégico 2011 - 2015

Con el fin de lograr los beneficios, que tiene el Deporte y la Recreación en todos los interlocutores precitados, es que el CCDRB de Belén se ha propuesto la conformación de un Plan Estratégico Participativo, donde los interlocutores puedan expresar la importancia que tiene la actividad física y mental. Por ello que han realizado diferentes encuentros ciudadanos, con el fin de estructurar un programa que contenga las necesidades y requerimientos de cada grupo o persona interesados en el Deporte y la Recreación.

4.1 Propósito

Toda organización tiene un propósito básico desde su creación, que nos permite alcanzar nuestros objetivos y metas. El CCDRB a la hora de revisar sus estrategias, ha decidido modificar el propósito, razón por lo cual se procedió a la revisión, con los siguientes resultados.

4.1.1 Visión

La visión es la unificación de todas las opiniones de los que han participado en los talleres y ven al CCDRB, para los próximos años, por lo que debe llegar a: *“Ser una organización sólida, proactiva e igualitaria, que incentive la participación de la familia Belemita en las diversas manifestaciones deportivas y recreativas, en beneficio de la calidad de vida de los habitantes del Cantón.”*

4.1.2 Misión

La misión de toda organización es la guía que debe servirnos para el cumplimiento de nuestros objetivos y metas, la declaración de la misión ha quedado de la siguiente forma: *“Contribuir al desarrollo cantonal por medio de la masificación del Deporte y la Recreación, como factores determinantes en la formación integral del individuo, contando con el Recurso Humano capacitado, con las instalaciones deportivas y recreativas idóneas y las organizaciones comunales, que promuevan una comunidad más equitativa, saludable, competitiva, dinámica e identificada con los valores y tradiciones del Cantón, en beneficio de la comunidad y del país en general.”*

4.1.3 Valores

Son características básicas que debemos establecer en nuestros comportamientos diarios, que permitan el desarrollo armonioso del CCDRB, estas características son las siguientes:

- Trabajo en Equipo: De la unión se hace la fuerza, todos debemos trabajar unidos en la búsqueda de un fin común.
- Equidad e Igualdad: El Deporte y la Recreación no descartan a nadie, se debe ser inclusivo y democrático en nuestras acciones.
- Solidaridad: Este valor nos permite colaborar y ayudar a los que más necesiten y no solo a los que tienen mayores habilidades.
- Responsabilidad: El CCDRB es responsable del Deporte y la Recreación, se debe asumir ese reto y cumplir a cabalidad.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

- Transparencia y Honestidad: Todos los actos y acciones pueden ser verificados y son del dominio público, para tranquilidad de la comunidad.
- Respeto: Las acciones tomadas deben considerar todas las opiniones de la comunidad, cumpliendo los objetivos y metas propuestas.
- Lealtad: Cumplir con los compromisos adquiridos y promover la mejora continua.

4.2 Estrategias de Trabajo

La estrategia es la formulación de la situación futura, por lo que somos arquitectos de nuestro propio futuro, de proyectos que contienen un conjunto de ideas de cambio coherentes y expresadas en términos de filosofía, objetivos, políticas y acciones que abarcan todo lo importante de la organización, estas estrategias son las respuestas lógicas del análisis de la situación actual, realizado de forma previa y que permite aprovechar nuestras fortalezas y oportunidades así como reducir las amenazas y debilidades con que se cuenta.

4.2.1 Situación Actual:

Para determinar la situación actual se ha utilizado un estudio de las fortalezas, debilidades, oportunidades y amenazas, el cual da como resultado ciertas características que se deben de potenciar, otras prevenirlas y algunas de ellas eliminarlas, para que no causen efectos negativos.

4.2.1.1 Potenciar

Las características más relevantes que se deben retomar, son: las Instalaciones Deportivas del Cantón, el equipo de profesionales a cargo del deporte, la estructura administrativa del CCDRB, las asociaciones Deportivas, la imagen que ostenta el cantón a nivel nacional, los recursos con que cuenta el CCDRB, el nivel empresarial y su posible participación por medio de alianzas estratégicas, ente otras.

4.2.1.2 Prevenir

Dentro del análisis se dieron una serie de variables a tomar en cuenta para tratar de prevenir sus efectos, los principales casos fueron los siguientes: el poco interés o la falta de disponibilidad de los Belemitas en el deporte, la poca comunicación del CCDRB, o la estrategia utilizada, la dificultad de obtener recursos para planes y programas específicos, la poca participación de las comunidades en la toma de decisiones, la especialización o la consolidación de los Deportes actuales, la falta de programas de entrega de resultados a la comunidad. Sobre estas variables el CCDRB debe estructurar planes y programas que permitan solventar estos puntos, que están en la actualidad y forman parte de la vida cotidiana del quehacer del CCDRB.

4.2.1.3 Eliminar

Del análisis se dan situaciones que están bajo la matriz de debilidades y amenazas del FODA (ver anexo), que realmente son asuntos que pueden escapar de la solución por parte del CCDRB, tales son los casos de la fiscalización de la Municipalidad, la decadencia del sistema social, la inclusión de atletas foráneos y la fuga de atletas locales. Si no se dan reformas sustanciales el poder modificar o trascender en la solución de estos problemas, es de difícil acceso.

4.2.2 Áreas Estratégicas

Con el fin de definir los planes y programas a realizar se han dividido las estrategias hacia varios campos de acción, con el fin de concentrar los recursos humanos, financieros, técnicos y administrativos.

4.2.2.1 Deportiva y Recreativa

En esta área se encuentra inmerso el deporte en sus dos grandes ramas: **el competitivo** entendido como “Toda práctica sistemática y competitiva de especialidades deportivas sujetas a normas y desarrolladas en función de un programa y calendario de competencia; donde coexiste como un medio inter-dependiente, de las acciones integrales orientadas al desarrollo humano, a mejorar la calidad de vida y formar parte importante y determinante de la socialización, salud y educación de los individuos” y **el recreativo** que “Es practicado por placer y diversión, sin ninguna intención de competir o superar a un adversario, únicamente por disfrute, salud o/y goce”. Dentro de estas áreas los objetivos estratégicos de la Deportiva, son los siguientes:

- a) Promover y Fomentar la participación de la población en los planes y programas Deportivos y de Recreación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

- b) Revisar de forma periódica los Programas Deportivos y de Recreación.
- c) Instrumentar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de resultados (rendición de cuentas a la Comunidad).
- d) Estructurar e Implementar un programa de becas deportivas.

Los objetivos estratégicos de la segunda rama, la Recreativa, que vienen hacer todas aquellas actividades practicadas por las personas de los diversos grupos poblacionales de la comunidad Belemita en donde se realicen de escogencia libre, se practiquen en el tiempo libre y desarrollen de manera integral beneficios en las personas que los practican, son los siguientes: creando estilos de vida saludable partir de la practica de actividades recreativas tanto dirigidas como independientes. Dentro de estas áreas los objetivos estratégicos son los siguientes:

- a) Promover y Fomentar la participación de la población en los planes y programas de Recreación.
- b) Revisar, evaluar y corregir de forma periódica los planes y programas de Recreación.
- c) Desarrollar un Plan de Mercadeo que permita alcanzar una mayor proporción de la población Belemita, en los programas de Recreación.
- d) Promover la apertura de más espacios recreativos, conforme a las necesidades de la población Belemita

4.2.2.2 Comunidad Belemita

Dentro de los espacios de desarrollo del Deporte y la Recreación un área relevante es la comunidad y su aporte, dado que es ella quién inicia a los atletas y además por medio de organizaciones contribuye al fortalecimiento del CCDRB y las actividades deportivas y recreativas. Los principales objetivos son los siguientes:

- a) Dar mayor poder de contribución y decisión a los Comités Comunales.
- b) Elaborar alianzas estratégicas con asociaciones, educación y Gobierno con el fin de obtener procesos de masificación del deporte.
- c) Promover los programas recreativos y deportivos adecuados a las necesidades y requerimientos de la comunidad
- d) Realizar mediciones del clima organizacional deportivo y recreativo de la comunidad.
- e) Estructurar e implementar un sistema de medición de resultados y efectos sociales en el Cantón.
- f) Definir e implementar un programa de capacitación a los miembros de las Asociaciones Deportivas, Recreativas, escuelas y colegios.
- g) Definir una Comisión de apoyo Comunal y supervisión de la gestión comunal

4.2.2.3 Desarrollo Institucional

Es de suma importancia que el soporte del Deporte y la Recreación del Cantón, cuente con los instrumentos necesarios para su desarrollo; los principales objetivos son los siguientes:

- a) Definir e implementar un sistema de comunicación periódico con la comunidad, las Asociaciones y entidades públicas y privadas del Cantón.
- b) Instrumentar programas anuales de capacitación
- c) Realizar una reestructuración política y administrativa del CCDRB.
- d) Elaborar estudios de optimización del uso de las instalaciones, con el fin de Implementar más espacios de participación comunitaria
- e) Establecer bases de datos por Asociación, Deporte, Comunidad, Recreación
- f) Estructurar e implementar un programa de mantenimiento correctivo y preventivo de las instalaciones deportivas y de recreación.

4.2.2.4 Financiero

Para una entidad pública que busca la masificación del Deporte y la Recreación cantonal, las necesidades son múltiples y los recursos son limitados, por lo que su relevancia, está en la optimización y la utilización de los recursos, más que en la búsqueda de excedentes financieros.

- a) Elaborar un estudio de distribución de los recursos financieros del CCDRB, de conformidad con las necesidades y requerimientos de los diferentes interlocutores del Cantón.
- b) Definir las políticas de inversión en imagen, instalaciones (nuevas y ampliaciones), equipo y materiales.

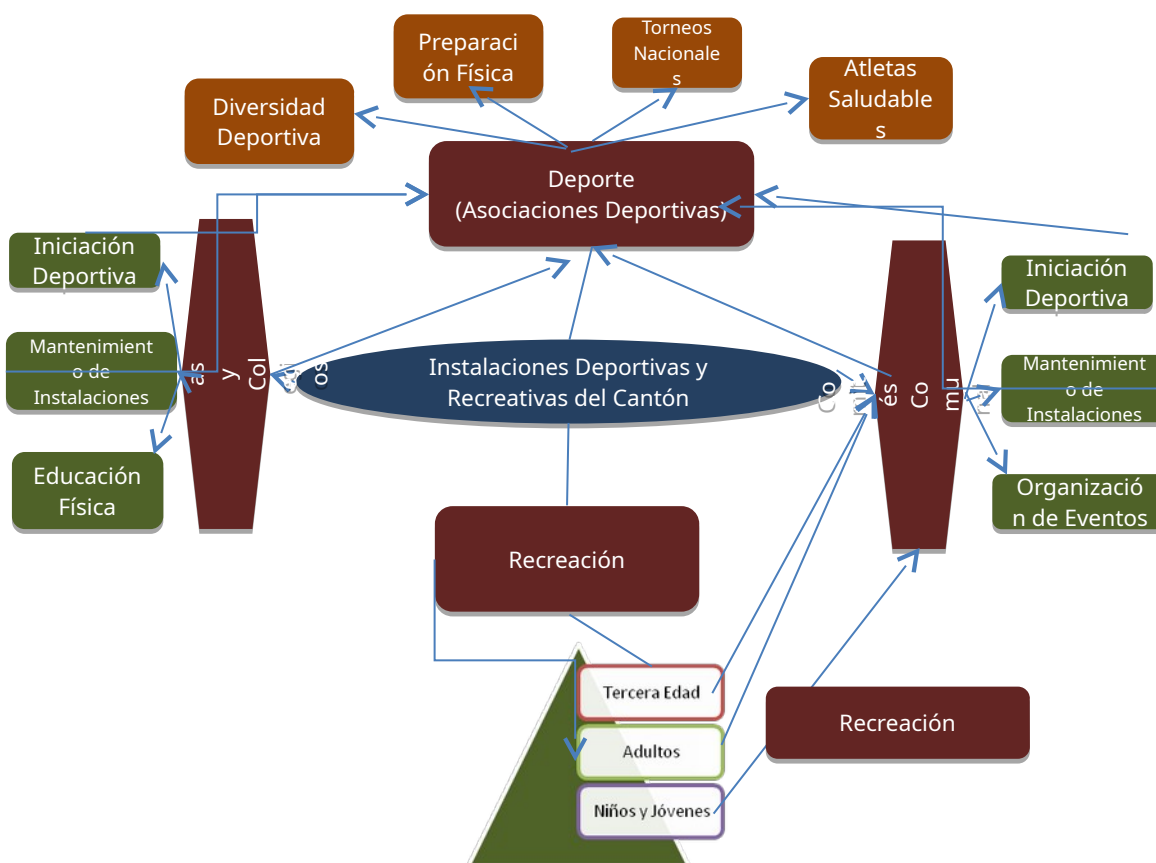
COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

- c) Promover la fiscalización de los recursos del CCDRB, por medio de los comités deportivos y las Asociaciones Deportivas.
- d) Realizar revisiones periódicas de los precios de los alquileres de las instalaciones deportivas.
- e) Establecer un "Comité de Asesoramiento y Generación de Recursos Financieros", sanos para el desarrollo del Deporte y la Recreación del Cantón.

4.3 Objetivos Estratégicos

Los objetivos estratégicos de cada una de las áreas de trabajo se desglosan a continuación en una matriz que contiene los objetivos específicos, los indicadores, los factores críticos de éxitos, las acciones y los responsables, todo dentro de un cuadro de mando integral. A continuación se presenta el mapa estratégico del Deporte y Recreación del Cantón de Belén, donde el centro de la acción se desempeña en las instalaciones deportivas que administra el CCDRB.

ESQUEMA N° 1
Mapa Estratégico



De donde se puede inferir que para la masificación del deporte, la población debe iniciar en el área deportiva (Programa Iniciación Deportiva), fomentada por área técnica, los Comités Comunales; las escuelas y colegios, que son los que nutren el deporte del Cantón. Basados en el esquema, definimos 4 perspectivas en las que vamos a basar nuestro Planeamiento Estratégico y las podemos visualizar de la siguiente forma:

Tabla N° 1
Cuadro de Mando Integral

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Perspectivas	Objetivos	Observaciones
Financiero	<div style="display: flex; justify-content: space-around; gap: 10px;"> <div style="background-color: #2e7d32; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Equilibrio Financiero</div> <div style="background-color: #2e7d32; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Revisión de Tasas</div> <div style="background-color: #2e7d32; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Políticas de Inversión</div> </div>	Optimización de los recursos
Deportes y Recreación	<div style="display: flex; justify-content: space-around; gap: 10px;"> <div style="background-color: #8b4513; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Sistema de Comunicación</div> <div style="background-color: #8b4513; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Programa de Alto Rendimiento</div> <div style="background-color: #8b4513; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Plan de Capacitación</div> </div>	Atletas y Comités comprometidos con el Desarrollo
Comunidad	<div style="display: flex; justify-content: space-around; gap: 5px;"> <div style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Presupuesto Comunal</div> <div style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Alianzas con empresas</div> <div style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Plan de Capacitación</div> <div style="background-color: #e91e63; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Programa de Seguimiento</div> </div>	Comunidades comprometidas con el Deporte y la Recreación
Desarrollo Interno	<div style="display: flex; justify-content: space-around; gap: 10px; margin-bottom: 10px;"> <div style="background-color: #7cfc00; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Administrar el CCDR</div> <div style="background-color: #7cfc00; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Programa de Mantenimiento</div> <div style="background-color: #7cfc00; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Plan de Capacitación</div> <div style="background-color: #7cfc00; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center;">Inversiones en Instalaciones</div> </div> <div style="background-color: #7cfc00; color: white; padding: 5px; border-radius: 10px; text-align: center; width: fit-content; margin: 0 auto;">Reestructurar el CCDR</div>	CCDRB diseñado para la administración del Deporte y la Recreación

Basado en este esquema y en las áreas de trabajo se presentan los objetivos generales del Plan Estratégico 2011 – 2015,

Desarrollo Interno

El Desarrollo Interno, que es la base que sustenta el Plan Estratégico, dicta las políticas y se define el cuadro de Integración de objetivos, veamos: Tal y como se puede inferir, que el CCDRB, debe iniciar un proceso de reestructuración administrativa y Financiera, mejorar la comunicación de los planes y programas, invertir recursos Financieros en ampliar las instalaciones y darles un mantenimiento adecuado y mantener un programa de capacitación permanente; estos objetivos deben ser incluidos en el Plan Anual Operativo, desglosados por actividades y dar el respectivo contenido económico a los mismos.

4.3.2 Comunidad

Tal y como se ha comentado la comunidad es factor fundamental para el desarrollo del Deporte y la Recreación, a continuación se presentan los planes y programas para el desarrollo de esta área.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Metas	Indicador	Acciones
Incrementar la participación de las organizaciones públicas y Privadas en el Deporte y la Recreación	Incrementar el poder de decisión de los grupos comunales	Asignar presupuesto a los comités Comunales, equivalente al 10% del presupuesto del CCDRB	Presupuesto Asoc. = 10% Pres. CCDRB	Estudio de transferencia de Recursos
				Presentación de Planes de las Asociaciones
				Verificación de Necesidades
				Distribución de Recursos
				Fiscalización de Recursos para el cumplimiento de planes
				Liquidación de Gastos
	Definir y buscar alianzas estratégicas con los Entes públicos y Privados del Cantón	Involucrar al 10% de las organizaciones del cantón	Total Org. Con Alianzas= 10% de las Org del cantón	Estudio de Organizaciones
				Convocatoria de las organizaciones
				Comité encargado de Alianzas
	Diseñar e implementar programas Deportivos y Recreativos acorde a las necesidades de las Comunidades	Incrementar en un 10% la participación de las Comunidades en el Deporte y la Recreación	Población Activa = 10% Pob. Actual	Visitas a las organizaciones
				Estudio de Necesidades de Deportes y Recreación
				Convocatoria de Asociaciones
	Estructurar e implementar programas de medición de opinión de las Comunidades	Satisfacción del 80% de la población en las actividades Recreativas y Deportivas del Cantón	Población Satisfecha = 80% Pob. Actual	Ejecución de Actividades
				Evaluación de Resultados
				Diseño de Encuesta
				Medición del 3% de la población
Incorporar una Comisión de apoyo Comunal	Fiscalización de las actividades del CCDRB	Cuatro auditorías anuales	Análisis y Presentación de Resultados	
			Cambios y Modificaciones de Planes y Programas	
			Diseño de funciones y responsabilidades	
				Nombramiento Comisión de apoyo Comunal
				Análisis de los resultados de fiscalización

De la perspectiva de la Comunidad, tendríamos, una población comprometida a alcanzar los objetivos previstos, con planes de capacitación y de seguimiento, así como con la conformación de una Comisión de apoyo Comunal al CCDRB.

4.3.3 Deportes y Recreación

Esta área permite la especialización del Deporte y la Recreación, buscando la excelencia, así como una mayor participación; como primer punto se plasma el área Deportiva, veamos:

Deporte

Objetivos General	Objetivos Específicos	Metas	Indicador	Acciones
Masificar el Deporte competitivo y Recreativo del Cantón de Belén	Estructurar sistema de comunicación e información del Deporte a nivel cantonal	Incrementar la participación deportiva en 20 atletas por disciplina por año	Participación 2011>2010 en un 5 Atletas	Avisos en el Periódico de Belén
				Visitas a las escuelas y Colegios
				Elaboración de afiches del deporte
	Implementar un programa deportivo especial para escuelas y colegios	Participación mínima del 20% de la población estudiantil	Participación/ Población Est.=20%	Convocatoria a Directores y Juntas de Educación
				Definición de Comité de Enlace y programas y disciplinas deportivas y Recreativas
				Definición de espacios e instalaciones deportivas
Implementar un programa anual de	Capacitar 30 representantes del	N° capacitados > 30 Personas	Realización de eventos deportivos y recreativos anualmente	
			Coordinación con las Federaciones Deportivas y el Comité Olímpico	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

	Capacitación de los cuerpos técnicos y Comités Comunales	cuerpo técnico y Comités Comunales		Nacional y proceso de contratación
	Estructurar e implementar un programa de alto rendimiento de los Comités Deportivos	Mantener como mínimo el quinto lugar de Juegos Nacionales	Lugar - Juegos Nacionales= 5°	Desarrollo de Políticas de entrenamiento y Competición
		Contar con 20 atletas en selecciones Nacionales permanentes		Gestión de Acondicionamiento Físico
		Brindar becas deportivas a seleccionados nacionales		Gestión de revisión médica periódica
		Medir el clima organizacional de los atletas		Realizar encuesta de servicio a los atletas
		Contratar a nuevos técnico según las necesidades de crecimiento		Programa de Atención Sicológica
	Instrumentar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de resultados	Realizar doce informes anuales de los resultados obtenidos		Elaboración y diseño de Informe de Resultados
			Presentación de Informes	

A continuación se presenta el cuadro del área Recreativa, veamos:

Recreación

Objetivos General	Objetivos Específicos	Metas	Indicador	Acciones
Masificar la Recreación del cantón de Belén	Estructurar un Plan de Mercadeo de los programas y Planes Recreativos del CCDR.	Incrementar la participación recreativa en un 10% anual	Participación 2011>2010 en un 10%	Definir Comisión
				Contar con Plan
				Difundir los resultados del Mismo
	Promover y Fomentar la participación en los Planes y Programas de Recreación del CCDR	Participación mínima del 15% de la población del Cantón	Participación/ Población =15%	Revisión de Planes y Programas
				Estructurar los planes según Edad, geografía, sexo, etc.
				Difusión de los Planes y Programas.
				Realización de eventos recreativos anualmente
	Crear espacios de de recreación en las Instalaciones Deportivas y en las áreas verdes del cantón	Establecer horarios de participación recreativas una vez la semana	Definición de cronograma	Coordinación con las diferentes entidades comunales del Cantón
		Capacitar a los instructores de el área Recreativa del CCDR y a líderes comunales	N°capacitados > 60 Personas	Investigación Universidad Nacional y Costa Rica
Estructurar un Plan Maestro de áreas		Disponer de un mapa de las áreas	Programación de Eventos y	

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

		Recreativas en el cantón	recreativas	Convocatoria a los Interesados
	Instrumentar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de resultados	Realizar cuatro informes Comunes de los resultados obtenidos	Capacidad de convocatoria de todos los sectores, mínimo 60 personas	Elaboración y diseño de Informe de Resultados
Capacitación de Comités Técnicos y CCDR				
Presentación de Informes				

Con esta perspectiva se tiene un compromiso con la población, los comités, y los atletas de formar una sociedad más sana, tanto física, como mentalmente.

4.3.4 Financiero

Esta área es enfocada al control de los recursos, a la fijación de políticas de inversión y lograr un equilibrio financiero, con la optimización de los recursos disponibles.

Objetivos Generales	Objetivos Específicos	Metas	Indicador	Acciones
Optimizar la utilización de los recursos y el equilibrio Financiero del CCDRB	Elaborar un Estudio para la Distribución de Recursos según las necesidades y resultados	Incrementar la participación deportiva en 20 atletas por disciplina por año	Participación 2011>2010 en un 5 Atletas	Avisos en el Periódico de Belén
				Visitas a las escuelas y Colegios
				Elaboración de afiches del deporte
	Definir la políticas de Inversión en Imagen, Instalaciones, Equipo y Materiales	Programa y Políticas de Inversión	100% de Inversiones dentro de los parámetros de Inversión	Nombramiento de Comité Financiero
				Aprobación de las Políticas
				Fiscalización de la Aplicación de Inversiones
	Actualizar las tasas de los precios de Alquiler de las Instalaciones Deportivas	Equilibrio Financiero	Gastos = Ingresos	Estudio de Tasas de Instalaciones
				Estudio de Tasas de Rotulación
				Estudio de otros Ingresos
	Instrumentar un proceso de control, supervisión y retroalimentación de resultados	Realizar cuatro informes Comunes de los resultados obtenidos	Capacidad de convocatoria de todos los sectores, mínimo 60 personas	Elaboración y diseño de Informe de Resultados
				Capacitación de Comités Técnicos y CCDRB
				Presentación de Informes

De estos objetivos, el marco en el cual se desarrolla financieramente el CCDRB está definido, le corresponde a las autoridades cumplir con los objetivos propuestos y principalmente la rendición de cuentas.

V. Procedimiento de Evaluación

El proceso de evaluación le corresponde realizarlo al CCDRB, en coordinación con el comité de apoyo comunal, debe aplicar los indicadores respectivos, de forma trimestral, luego anual, y determinar cuáles han cumplido con las metas propuestas y quienes; poder hacer una valoración de los resultados, para determinar el grado de cumplimiento del CCDRB; como corolario importante será determinar el cumplimiento por perspectiva, así conocer cuál o cuáles son las más afectadas y/o cuales no están cumpliendo a cabalidad con las propuestas.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Tabla N° 3
Evaluación de Resultados

<i>Perspectivas</i>	<i>Indicadores</i>	<i>Resultado</i>	<i>Valoración</i>
Financieros	Participación 2011>2010 en 5 Atletas		
	100% de Inversiones		
	Gastos = Ingresos		
	Mínimo 60 Personas		
Deportiva	Participación 2011>2010 en 5 Atletas		
	Participación/Población Est.=20%		
	N°capacitados > 30 Personas		
	N°capacitados > 60 Personas		
	N°capacitados = N° de Profesores de Ed. Física 30 Personas		
	Lugar J. Nacionales= 5°		
	Mínimo 60 Personas		
Comunidad	Presupuesto Asoc. = 10% Pres. CCDRB		
	Total Org. Con Alianzas= 10% de las Org del cantón		
	Población Activa = 10% Pob. Actual		
	Población Satisfecha = 80% Pob. Actual		
	Cuatro auditorías anuales		
Desarrollo Interno	Cumplir con 100%		
	Verificación del Proceso de Comunicación		
	100% de Capacitación anualmente		
	Cero problemas		
	Aplicación del Plan		
	Incorporar a las 3 Asociaciones Comunales		
	3 nueva instalaciones		
	Registro Mínimo de 100 Atletas		

Además de los anterior, hay que realizar una valoración del Plan de forma global, y es dando un porcentaje de participación, según la importancia de cada una de las perspectivas, como ejemplo se pueda tomar la siguiente tabla

Tabla N° 4
Evaluación de Perspectiva y Plan Estratégico

<i>Perspectivas</i>	<i>Valoración</i>	<i>Porcentaje de Participación</i>	<i>Calificación (Val *% de Part.)</i>
Financieros		20%	
Deportes		30%	
Comunidad		30%	
Desarrollo Interno		20%	

VI. Comisión de Apoyo Comunal (Grupo de Apoyo)

El CCDRB deberá conformar una Comisión de apoyo Comunal, el cual deberá estar constituido por tres miembros, de la siguiente forma un representante del CCDRB, un representante de las asociaciones deportivas y un representante de los comités comunales; la principal función y responsabilidad es colaborar y supervisar las acciones realizadas por el CCDRB; el manual de procedimientos de acción deberá elaborarlo y aprobarlo el CCDRB.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

VII. Conclusiones y Recomendaciones

En el contexto de la responsabilidad trazada, el impacto que se espera con los resultados debe mejorar la situación actual en el corto plazo y tener cambios sustanciales en el mediano plazo; las principales conclusiones son las siguientes:

1. Todo este programa está basado en supuestos y en el comportamiento humano, así como en la consecución de Recursos Financieros por parte del CCDRB.
2. Nombrar de forma inmediata una Comisión de apoyo Comunal (grupo de apoyo) con el fin iniciar el proceso del Plan Estratégico.
3. Proceder a incluir varios de los objetivos aquí plasmados en el actual Plan Operativo, como empoderamiento del Plan Estratégico.
4. De los talleres de trabajo realizados, existe una alta preocupación por el Deporte y la Recreación, dado que se requieren de mayores recursos financieros, para alcanzar las metas y que al Deporte y la Recreación se le dé el lugar que realmente merece, en la sociedad Belemita.
5. Este Plan Estratégico debe ser plasmado en los Planes Operativos Anuales, con sus respectivos objetivos específicos y presupuestarios.
6. Definir de forma prioritaria los planes de seguimiento y evaluación del Plan Estratégico.

ANEXOS

Anexo N° 1
Análisis FODA

Factores Internos - Fortalezas y Debilidades

El análisis FODA, se llevo a cabo en dos talleres de trabajo, con las asociaciones, los comités y entidades públicas y Privadas:

<i><u>Fortalezas</u></i>
Instalaciones Deportivas
Presupuesto
Organización Administrativa
Relación con la Municipalidad y otras Organizaciones
Historia Deportiva
Programas Deportivos
Experiencia del Comité
Planificación Cantonal
Excelente Personal Deportivo (Entrenadores)
Diversificación del Deporte
Estructura de Trabajo

<i><u>Debilidades</u></i>
Difícil acceso a Fondos (Burocracia)
Poca Comunicación
Restricciones Presupuestarias
Forma de Elección de Miembros y Toma de Decisiones
Falta Masificación del Deporte
Falta de Profesionalismo en Miembros del Comité
Problemas Internos CCDR
Mala fiscalización de los recursos
Poca posibilidad de ampliar Instalaciones
Desorganización Administrativa
Debilidad de Planificación Estratégica
Falta recursos Humano
Falta de control y supervisión de las actividades deportivas
Personal deficiente
Carencia de Capacitación
Instalaciones en mal estado
Instalaciones Administrativas
Poco conocimiento de las disciplinas Deportivas
Falta de Tasas, tarifas y precios de Alquileres
Falta de Bases de Datos de Grupos organizados
Falta Proyección a nivel Nacional

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Fuga de Atletas Deportivos
Intromisión de Foráneos en los Deportes

Factores Externos – Oportunidades y Amenazas

<i>Oportunidades</i>
Nivel de empresas y población de Belén
Profesionales del Deporte
Asociaciones Deportivas
Imagen de Belén
Cantidad de Centros Educativos de Belén
Alianzas Estratégicas
Recursos Municipales
Recursos externos para Inversión
Ubicación Geográfica
Ambiente Comunal
Nivel de Participación
Ingresos promedio de familias de Belén
Capacitación
Internacionalizar el Deporte
Diversificación Deportiva

<i>Amenazas</i>
Poco interés de los Belemetitas
Falta de fiscalización de la Municipalidad
Decadencia del Sistema Social
Poco interés de Escuelas y Colegios
Mala imagen de las asociaciones
Poco apoyo de empresas privadas al deporte
Falta de credibilidad de las empresas privadas
Falta de interés Gubernamental
Ubicación y Desarrollo
Creación de Ministerio del Deporte
Diversidad Deportiva
Duplicidad de Organizaciones
Rapidez de Cambios
Desarrollo Político y Económico

Anexo N° 2
Matriz de FODA

Resultados de unir los diferentes Factores, para determinar que debemos potenciar, prevenir y Eliminar.

<i>Potenciar</i>
Instalaciones Deportivas
Nivel de empresas y población de Belén
Presupuesto
Organización Administrativa
Profesionales del Deporte
Asociaciones Deportivas
Imagen de Belén
Cantidad de Centros Educativos de Belén
Alianzas Estratégicas
Programas Deportivos

<i>Prevenir</i>
Poco interés de los Belemetitas
Difícil acceso a Fondos (Burocracia)
Poca Comunicación
Restricciones Presupuestarias
Forma de Elección de Miembros y Toma de Decisiones
Falta Masificación del Deporte
Problemas Internos CCDD
Mala fiscalización de los recursos
Falta de fiscalización de la Municipalidad
Decadencia del Sistema Social

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

Poca posibilidad de ampliar Instalaciones
Debilidad de Planificación Estratégica

<i>Eliminar</i>
Falta de fiscalización de la Municipalidad
Falta de control y supervisión de las actividades deportivas
Decadencia del Sistema Social
Falta Proyección a nivel Nacional
Fuga de Atletas Deportivos
Intromisión de Foráneos en los Deportes

Anexo N° 3
Objetivos Generales

Del trabajo de los talleres se puede definir de forma general cual o cuales debería ser los objetivos del Plan Estratégico.

<i>Financieros</i>
Presupuesto
Alianzas Estratégicas
Imagen de Belén
Restricciones Presupuestarias
Mala fiscalización de los recursos
Distribución de los Recursos
Tasas, alquileres y Precios
Restricciones Presupuestarias

<i>Deportivos</i>
Programas Deportivos
Falta Masificación del Deporte
Debilidad de Planificación Estratégica
Mala fiscalización de los recursos
Falta de control y supervisión de las actividades deportivas
Falta Proyección a nivel Nacional
Fuga de Atletas Deportivos
Intromisión de Foráneos en los Deportes

<i>Comunidad</i>
Nivel de empresas y población de Belén
Asociaciones Deportivas
Cantidad de Centros Educativos de Belén
Alianzas Estratégicas
Poco interés de los Belemetitas
Forma de Elección de Miembros y Toma de Decisiones
Decadencia del Sistema Social
Falta de control y supervisión de las actividades deportivas

<i>Desarrollo Institucional</i>
Difícil acceso a Fondos (Burocracia)
Poca Comunicación
Forma de Elección de Miembros y Toma de Decisiones
Problemas Internos CDDR
Poca posibilidad de ampliar Instalaciones
Organización Administrativa
Profesionales del Deporte
Programas Deportivos

Anexo N° 4
Grupos y Personas Participantes

Los grupos comunales y las personas que participaron en los diferentes talleres o que por medios electrónicos dieron su opinión son los siguientes:

- | | |
|--------------------------------|--------------------------------------|
| 1. Alfaro Ortega Julio | Fútbol Sala |
| 2. Alfaro Rodríguez Marco | Comité Comunal de La Asunción |
| 3. Araya González Allan | Comité Cantonal de Deportes Belén |
| 4. Arenas Olguin Luz Elena | Oficina de la Mujer |
| 5. Badilla Rodríguez Roy | Asociación Deportiva Belén Taekwondo |
| 6. Cambronero Muñoz Sergio | Asociación Deportiva Belén Karate |
| 7. Campos Guillermo | Grupo Bailes Típicos |
| 8. Cordoba Jiménez Juan Carlos | Comité Cantonal de Deportes Belén |
| 9. González Alfaro Douglas | Comité Comunal de San Antonio |
| 10. Gonzalez Atkinson Helena | Asociación de Belén Fútbol |
| 11. González Atkinson Rodrigo | Asociación Belén Triatlón |

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

12. González Elizabeth	Asociación de Adulto Mayor
13. González Guillermo	Junta Educación, Esc. Manuel del Pilar
14. González Murillo Guillermo	Escuela Manuel del Pilar
15. González Murillo Marianela	Comité Cantonal de Deportes Belén
16. González Zamora Juan Manuel	Asociación Belén Natación
17. Guido Quesada Oscar Mario	Asoc. Fútbol y Comité Comunal Ribera
18. Guido Quesada Rita Eugenia	Asociación Desarrollo La Ribera
19. Hansen Romero Indra	Asociación de Atletismo Belén
20. Matamoros García Jose	Asociación de Atletismo Belén
21. Mejía León Natasha	Pastoral Juvenil Asunción
22. Mejía León Nicole	Pastoral Juvenil Asunción
23. Morera Aguilar Alejandra	Asociación de Baloncesto Belén
24. Murillo Arroyo Pío Luis	Escuela España – Concejo Municipal
25. Murillo Montero William	Asociación Desarrollo La Asunción
26. Murillo Soto Leonardo	Asociación de Baloncesto Belén
27. Ortiz Vives Priscilla	Asociación de Baloncesto Belén
28. Porras Cruz Hector	Asociación de Atletismo Belén
29. Rodríguez Arias Luciano	Asociación Belén Triatlón
30. Rodríguez Vega Hazel	Comité Cantonal de Deportes Belén
31. Salas Madrigal Edwin	Esc. Manuel del Pilar y Asoc Voleibol
32. Salas Sieszar Yesennia	Pastoral Juvenil Asunción
33. Sánchez Solís Miguel Antonio	Asociación de Adulto Mayor
34. Secón Paola	Presidente Cruz Roja Belén
35. Segura Delgado Roxana	La Asunción
36. Solano Quesada Dylana	Pastoral Juvenil Asunción
37. Solano Vargas Edwin	Asociación Deportiva Belén Ciclismo
38. Venegas Venegas Angélica	Comité Cantonal de Deportes Belén
39. Villalobos Cambroneró Emérita	Asociación de Adulto Mayor
40. Villegas Chavarría José Guillermo	Escuela Fidel Chaves
41. Villegas Murillo José Manuel	Comité Vecinos Zayqui
42. Villegas Murillo Oscar	Unidad Cultural
43. Villegas Ugalde Maria Mireya	Fútbol Femenino
44. Vindas Acosta Pablo de Jesús	Comité Cantonal de Deportes Belén
45. Zumbado Barrantes Cesar	Comité Comunal de La Asunción
46. Zumbado Miguel Ángel	Comité Cantonal de Deportes Belén
47. Alvarado González Rosario	Comité Cantonal de Deportes Belén
48. Tapia Miguel	Facilitador

La Presidenta Municipal María de los Angeles Segura, solicita incluir en el Plan Estratégico del Comité cantonal de Deportes las siguientes recomendaciones.

En la pág. 8 punto 3.2.5 Personas con discapacidad, poner lo siguiente: Toda persona con limitaciones física mentales y sensoriales, enfrentan una sociedad construida sobre parámetros "normales",.....

En la página 9, segundo párrafo, "La utilización de diferentes alternativas y la realización de diferentes acciones para abordar sus necesidades y facilitar su participación, han cobrado un notable auge..... .

Además se debe de incluir en esa misma página 9 al final antes del punto 3.2.6 Empresas lo siguientes:

Convención sobre los Derechos de las Personas con Discapacidad y su Protocolo, N° 8661, Artículo 30: Participación en la vida cultural, las actividades, recreativas, el esparcimiento y el deporte, el Punto 1, incisos a,b,c, Punto 2, 3,4, 5, incisos :a ,b, c ,d, e,

Con respecto a la ley 7600, Igualdad de oportunidades para las personas con discapacidad:

CAPÍTULO IV, ACCESO AL ESPACIO FÍSICO, ARTÍCULO 41.- Especificaciones técnicas reglamentarias

CAPÍTULO VII, ACCESO A LA CULTURA, EL DEPORTE Y, LAS ACTIVIDADES, RECREATIVAS

ARTÍCULO 54.- Acceso

Incluir el término niña. Además se debe de cambiar la palabra masificación por participación.

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

La Regidora Propietaria M^a Lorena Vargas Víquez, informa que el día de la presentación estaba dada desde un ángulo que no pudo apreciar la posición de la Junta Directiva, insisten que el concepto de masificación tiene una connotación de "sin cabeza", donde podría interpretarse que las personas son masa por eso insiste en que se debe utilizar otra expresión guardando la idea original pero sin esa connotación; agrega que se propone una Comisión de Supervisión, pero esa es la labor del Concejo Municipal, quiere sentir la presencia de la Junta en la aprobación de este Plan Estratégico y la claridad de las pautas organizativas y de jerarquías. Afirma que este plan estratégico es un esfuerzo monumental y digno de felicitación porque es un trabajo muy grande e importante, y será el norte durante 5 años, el trabajo es excelente, algunos puntos se deben mejorar, en un espacio de reflexión, aunque la base es excelente, como el documento vale la pena debe mejorarse.

El Regidor Propietario Desiderio Solano, presenta que este Plan Estratégico es producto de una consulta a la comunidad, aunque existan términos que no sean correctos, es un documento aprobado por la Junta y corresponde aplicarlo y las organizaciones deportivas trabajaron en la conformación.

El Regidor Suplente Mauricio Villalobos, describe que un Plan Estratégico es un documento de una complejidad enorme y su elaboración requiere de mucho tiempo, de hecho el Comité de Deportes contrató un consultor para elaborarlo. Lo importante en adelante no es haber cumplido con el documento escrito sino cumplir con lo que indica el documento y llevarle el control. El Plan presenta acciones muy dispersas y fue hecho un poco a la carrera según manifestó el consultor, sin embargo, es un buen documento y considero que fue un gran esfuerzo el que hicieron, tal vez la presentación debió ser más gerencial. Pregunta si el Consejo Municipal cuenta con un Plan Estratégico, conoce de la Agenda de Desarrollo, pero de un Plan Estratégico con características similares a lo presentado por el Comité de Deportes no. Finalmente invita al Concejo Municipal a realizar un documento de esa magnitud, donde quede plasmando las grandes ideas de cada uno de los partidos, del Alcalde, lo cual será el norte del Concejo Municipal para los próximos 6 años.

La Regidora Propietaria Rosemile Ramsbottom, opina que las observaciones que se tienen se les debe hacer llegar por escrito, es una herramienta que les ayudara a dirigir actividades dentro del Comité y ayuda al Concejo Municipal, no se puede detener la dinámica, el tema debe avanzar. Por primera vez el Plan de Gobierno del Alcalde fue elaborado en conjunto con el Concejo Municipal, se hicieron muchas sesiones, para plasmar los proyectos de interés de los compañeros y Fracciones representadas en ese momento, eso fue legitimado y valorado por el Concejo Municipal anterior, en la próxima elección del Alcalde debemos esperar el Plan de Gobierno para aprobarlo, no puede haber un Plan Estratégico del Concejo Municipal y otro del Alcalde.

El Vice Alcalde Francisco Zumbado, considera que la Comisión de Supervisión es con el fin de verificar el cumplimiento del Plan Estratégico.

SE ACUERDA POR UNANIMIDAD Y EN FORMA DEFINITIVA: Aprobar el Plan Estratégico del Comité de Deportes, modificando previamente las siguientes observaciones de los miembros del Concejo Municipal. ...

ACUERDO: Se acuerda por unanimidad remitir a la Administración para lo que corresponda.

CAPITULO VI
INFORME DE DIRECTIVOS

No hubo

CAPITULO VII
VARIOS
ARTÍCULO 29

La señora Rosario Alvarado González informa acerca de la actividad a la que asistió el pasado sábado en el Club Unión, misma que estuvo muy bonito y se aprovechó bastante.

Además recuerda que está programada para el próximo sábado 14 de agosto del presente año, en el cantón de Sarapiquí, con salida 7 am, de la Cruz Roja de Sarapiquí. Se invitó a tres representantes por cantón.

Se comenta que las posibles asistentes son la señora Rosario Alvarado, Lucrecia González y Flor Delgado.

ARTÍCULO 30

COMITÉ CANTONAL DE DEPORTES Y RECREACION DE BELEN
SESION ORDINARIA N°28-2010
VIERNES 09 DE JULIO DEL 2010

La señora Rosario Alvarado González informa acerca de la actividad del pasado domingo en el polideportivo, en donde se realizó el partido de fútbol y hubo bastante asistencia.

Propone que se nombre una Comisión con las siguientes personas: Edwin Solano Vargas, Richard Chars Godfrey, Rafael Angel Zamora, Jorge González y Horacio Alvarado, para que sean los que continúen con la propuesta de la compra del terreno aledaño al polideportivo, propiedad del Banco Popular.

El señor Juan Manuel González comenta al respecto que ya se está trabajando en eso, que se han hecho algunas gestiones.

Se comenta que ahí debe estar el señor Miguel Alfaro o la Presidenta del Concejo Municipal.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad nombrar la Comisión para que se encargue de realizar las gestiones pertinentes para la propuesta de compra del terreno aledaño al polideportivo, que estará integrada por las siguientes personas: Marielos Segura, Presidenta Municipal, Horacio Alvarado, Alcalde Municipal, Edwin Solano Vargas, por las Asociaciones Deportivas, Richard Chars Godfrey y Rafael Angel Zamora, empresarios del cantón, Jorge González, funcionario Municipal.

ARTÍCULO 31

La señora Rosario Alvarado González comenta acerca de que se está coordinando un almuerzo con la Alcaldía Municipal y la señora Guiselle Goyenaga, que posteriormente se informará al respecto.

ARTÍCULO 32

El señor Gonzalo Zumabdo comenta que desea manifestar unas palabras a raíz de lo que ha sucedido en la sesión, dado que siente que se ataca mucho en lo personal.

Insta a que se de un cambio de actitud, para que se de el respeto debido a cada puesto de trabajo. Se comenta que es necesario ese cambio de actitud.

CAPITULO VIII

MOCIONES

ARTÍCULO 33

El señor Juan Manuel González presenta la siguiente moción:

Para que se sustituya el Organigrama aprobado por esta Junta Directiva en el Plan Estratégico 2011-2015, por el que está en el Manual de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén.

ACUERDO DEFINITIVAMENTE APROBADO: Se acuerda por unanimidad **PRIMERO:** aprobar la solicitud de sustituir el Organigrama aprobado por esta Junta Directiva en el Plan Estratégico 2011-2015, por el que está en el Manual de Organización y Funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación Belén. **SEGUNDO:** Solicitar al Concejo Municipal dicho cambio en el documento.

SE CIERRA LA SESION A LAS 6:30 p.m.

ROSARIO ALVARADO GONZALEZ
PRESIDENTA

ANGELICA VENEGAS VENEGAS
SECRETARIA DE ACTAS JDCCDRB

-----ULTIMA LINEA-----